



Ayuntamiento de Sasamón

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 24 de junio de 2021 a las 12:30. 2ª convocatoria: 28 de junio de 2021 a las 12:30.
Lugar	Salón del Pleno de la Casa Consistorial de Sasamón. No admite participación a distancia.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuenta del informe de SAJUMA relativo a la solicitud de información relativa a los acuerdos llegados en el Pleno de 7 de febrero de 1992.
3. Acuerdo relativo a la solicitud de compatibilidad para el ejercicio privado de la abogacía por el Secretario.

B) Actividad de control

4. Disposiciones oficiales y correspondencia.
5. Informe de realización.
6. Dación de Decretos de Alcaldía.

C) Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA**

29 de MARZO del 2.021

En Sasamón, a veintinueve de marzo del dos mil veintiuno.

ALCALDE:

D. Amando Calzada Arija.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Enrique García Santamaría.

Dña. María Manuela Manrique Manero.

D. Javier González Palacios.

D. Luis Fernando Sadornil Simón.

D. Santiago Guadilla Rodríguez.

D. José Antonio Martín García.

NO ASISTEN Y EXCUSAN SU AUSENCIA

REPRESENTANTES JUNTAS VECINALES

D. Diego Sancho Herrera.

D. David López Hurtado.

NO ASISTEN Y EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Ortega Rodríguez.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amando Calzada Arija se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido debidamente convocados, y siendo la hora señalada de las diez horas, por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión.

Asiste como Secretaria de la Corporación Dña. María José González Lobato, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde antes del inicio de la sesión como cuestión de orden quiere hacer constar que en la celebración del presente pleno va a ser riguroso, no se va a dejar interrumpir cuando uno tiene la palabra. Quien quiera hablar que pida la palabra y se le dará turno de palabra. No quiere que suceda la lamentable situación de ayer, que parecían más un grupo de navajeros que un grupo de vecinos que querían informarse y que no dejaron informar al Ayuntamiento, que era quien iba a informar. Eso hoy no quiere que pase y por ello va a ser tremendamente riguroso, se llamará dos veces al orden a quien incumpla y a la tercera se le expulsara del pleno.

1º. – APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN 22-12-2020.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador acta de la sesión de fecha 22-12-2021, que ha sido distribuida junto con la convocatoria.

La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero señala los siguientes errores materiales detectados:

-En la página 1-32 en el encabezamiento se reflejan un apartado de no asisten y excusan que no entiende pues luego se refleja la asistencia de los representantes de las Juntas Vecinales. Secretaria indica que en ese apartado se refleja los concejales que han faltado, sobrando en dicha sesión al estar todos presentes.

-En la página 5-32 consta errónea “Valora” por Valorada. En esa misma página en el decreto de 30-9-2020 de contratación acceso gratuito a internet, red Wifi, se habla de declarar admitidas todas las proposiciones presentadas, pero luego se dice que se admite una única proposición económica. Secretaria explica que en primer lugar se procede a la apertura de la documentación administrativa de todas las proposiciones presentadas, declarándose todas admitidas. Cuando se procede a la apertura de las ofertas económicas se rechazan dos de las presentadas por no cumplir con lo establecido en el pliego por eso se habla de una única oferta económica admitida.

-En la página 6-32 y en otras consta errónea la calle “Corillo” por Corrillo

-En la página 7-32 el decreto de concesión de licencia de obra a Carlos Javier Pampliega García en C / Burgos 13 no es en la localidad de Villandiego sino de Yudego. Secretaria indica que se procederá a su comprobación y correspondiente corrección. En la misma página en el decreto de 23-11-2020 de licencia primera ocupación, será tras rehabilitación. Secretaria indica que no, que se trata de licencia de obra de primera ocupación

-En la página 8-32 decreto licencia de obra de Ángel Manso consta errónea “ventas” por ventanas

-En la página 9-32 cuando se está dando cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 3-8-2020 en el punto 8º de devoluciones de fianzas de Yudego, Villandiego, Secretaria indica que se trata de la devolución fianzas obras Plan E. Pregunta si lo resuelve la Junta de Gobierno o tiene que ser el Pleno. Secretaria indica que por importe se acordó por la Junta de Gobierno, si bien se había consultado previamente a las entidades locales menores afectadas. El Concejal D. José Enrique García Santamaría indica que ya no había Junta de Gobierno. Secretaria indica que en esa fecha si estaba constituida la Junta de Gobierno y que se trata de un asunto competencia de alcaldía y que se consultó con las entidades locales menores afectadas. En esa misma página en el apartado de ruegos y preguntas consta errónea “es”, que se debe eliminar.

-En los puntos siguientes relativos al reparto de fondos pregunta si se acuerdan por unanimidad como se hace constar, contestando Secretaria que sí.

-En el punto de aprobación de facturas página 20-32 figuran las liquidaciones del Sr. Alcalde correspondiente al 2º y 3º trimestre, le sorprende la de 2550 € por asistencia a despacho cuando ya figura las asistencias a Pleno y Junta de Gobierno. Secretaria indica que se reflejan de forma independiente para mayor claridad las dietas correspondientes a las asistencias a Pleno, Junta de Gobierno y de Despacho así como los gastos de kilometraje.

-En la página 21-32 hay una factura que es común del Diario de Burgos por licencia ambiental que no sabe porque es, preguntando si no se publican en el BOP. Secretaria indica que en esos casos se publica tanto en el BOP como en uno de los periódicos de mayor tirada en la provincia y se hace casi siempre en el Diario de Burgos. En la página 24-32 figuran las facturas de la Federación Española de Municipios y Provincias

correspondientes a los años 2020, 2019 y 2017 pero no aparece la correspondiente al ejercicio 2018. Secretaria indica que son de atrasos que no nos las habían pasado y que la del ejercicio 2018 que falta no se ha pasado.

-En la página 28-32 en el punto n ° 11 referente a la información sobre traída red de aguas desde Burgos no está redactada adecuadamente su intervención. Secretaria indica que se mejorara la redacción, al quedar inconexa.

-En la página- 29-32 en el título del punto 14 se debe añadir al título la palabra ocupación para que quede reflejada Licencia de Primera Ocupación de Vivienda....

-En la página 30-32 al inicio del punto n ° 15 no se encuentra bien redactado debiendo cambiarse para que se refleje que el Concejal D. José Antonio pide que se solicite o se presente a la Asociación Vía Aquitania.... El Concejal D. José Antonio Martín indica que lo que se presento es que se solicitase a la Vía Aquitania una documentación

-En la página 31-32 en el punto n ° 14 de ruegos y preguntas en el ruego por ella formulado respecto a la modificación de las NNUUMM a instancia de Ortega Manrique SL consta errónea la palabra “entrega” por entregada.

Secretaria indica que se procederá a la corrección de los errores materiales señalados.

-El Sr. Concejal D. José Enrique García Santamaría indica que en el punto n ° 10 de información sobre el transporte a la demanda página 28-32 no se reflejan adecuadamente las intervenciones realizadas debiéndose añadir que los Concejales D^a María Manuela Manrique Manero y D. José Antonio Martín García indicaron que la solución no era el taxi, sino que los médicos vuelvan a pasar consulta en los Consultorios Locales. La Concejala D^a María Manuela Manrique Manero indica que eso cree que si está reflejado. El Concejal D. José Enrique García Santamaría insiste que esa intervención no está reflejada, así como tampoco la del Sr. Alcalde que señalo que hasta entonces que hacemos. Secretaria pregunta en qué momento refleja esa intervención, indicando el Concejal D. José Enrique García Santamaría que después de que el Sr. Alcalde indica que se trata de una competencia suya.

No formulándose más observaciones, se somete a votación la aprobación del borrador acta sesión de fecha 22-12-2020, acordándose, en votación ordinaria de asentimiento, por unanimidad, su aprobación en los términos en que ha sido redactada, con las correcciones de error materiales indicados y los cambios señalados en las intervenciones en los puntos n ° 10 y 11.

2º. – DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Llegados a este punto se da cuenta de los siguientes escritos:

-Del escrito presentado por el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón donde indica que dado que durante el ejercicio 2021 se van a ejecutar obras de asfaltado en vías públicas en casi todos los núcleos de población que integran este municipio, con el fin de generar economías de escala y que el Ayuntamiento de Sasamón como administración común a todos los núcleos resulta ser un instrumento idóneo, solicita que se incluya en el orden del día de la próxima sesión la propuesta de

contratación conjunta de dichas obras de asfaltado. El Sr. Alcalde indica que este punto lo veremos más adelante y comprobando como queda plenamente justificada la petición que hace el Alcalde de la Entidad Local Menor de Olmillos al entrar dentro del programa que queremos presentar.

-Del escrito enviado por el Consejo de Cuentas donde nos agradece el envío de la Cuenta General dentro del plazo establecido por el esfuerzo realizado para acometer dichas actuaciones teniendo en cuenta las difíciles circunstancias por las que atravesamos provocada por la pandemia Covid-19.

-De la Orden PRE/72/2021 de 27 de enero de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el ejercicio 2021, correspondiendo a Sasamón las cantidades de 19.365,10 € y 6.501,68 €, que al día de hoy se encuentran ya ingresadas.

-De la Orden PRE/1529/2020 de 27-12-2020 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social, correspondiendo al Sasamón la cantidad de 10.998,33 €.

La Concejala D^a María Manuela Manrique Manero pregunta a que ayudas se refiere. Secretaria indica que la primera es la ayuda del Fondo de Cooperación del ejercicio 2021 mientras que la segunda es del ejercicio 2020 un Fondo Extraordinario que se encuentra ya repartido a las pedanías.

3º. – DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento con lo que establece el Art.º. - 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta del contenido de las siguientes resoluciones o decretos desde la última sesión celebrada:

-Decreto de 17-12-2020 de concesión de licencia de obra a Modesto Galerón Lodoso para ejecución de murete de contención en vallado que cuenta con licencia en parcela 528 del polígono 503 en la localidad de Villandiego.

-Decreto de 28-12-2020 acordando contratar la obra de la Memoria Valorada Adecuación del Consultorio Médico en Sasamón mediante contrato menor de obra electrónico a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial.

-Decreto de 13-1-2021 concediendo al Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León licencia de obra para restauración de cubiertas y bóveda del crucero de la Iglesia Santa María La Real en Sasamón.

-Decreto de 18-1-2021 de aprobación relación de facturas.

-Decreto de 22-1-2021 concediendo licencia de obra a María Pilar Llorente Arce para cambiar puerta de garaje de inmueble sito C/ Alta nº 59 en la localidad de Sasamón.

-Decreto de 22-1-2021 autorizando a Rubén Báscones Plaza a iniciar las obras de construcción de explotación porcina de cebo de 1689 plazas en parcela 49 del polígono 501 en la localidad de Sasamón.

-Decreto de 22-1-2021 aprobando expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario de la obra Memoria Valorada Pavimentación C / Cardenal en Sasamón convocando su licitación.

-Decreto de 29-1-2021 acordando tramite de uso excepcional en suelo rústico junto con la correspondiente licencia de obra, solicitud de informes a las administraciones afectadas y apertura periodo de información pública a la solicitud de Hijos de Julio Sadornil Simón para la obra de ampliación de gasolinera y centro de lavado en parcela 90 del polígono 501 la Veguilla en la localidad de Olmillos de Sasamón.

-Decreto de 1-2-2021 de aprobación dietas de despacho, asistencia a sesiones y gastos de kilometraje del Sr. Alcalde, concejales y representantes de Entidades Locales Menores correspondientes al 3º y 4º trimestre ejercicio 2020.

-Decreto de 3-2-2021 acordando designar miembros mesa de contratación obras de Adecuación Consultorio Médico de Sasamón.

-Decreto de 4-2-2021 de aprobación relación de facturas.

-Decreto de 4-2-2021 acordando de conformidad con propuesta de la mesa de contratación considerar como única y mejor oferta económica admitida en el expediente de contrato menor de la obra de Memoria Valorada Adecuación del Consultorio Médico en Sasamón al contratista Construcciones DAMIRAJÓ SL y requerirle para que presente la documentación establecida.

-Decreto de 5-2-2021 de aprobación prórroga presupuesto para el ejercicio 2021.

-Decreto de 4-3-2021 de aprobación de facturas.

-Decreto de 8-3-2021 de solicitud de ayuda con cargo convocatoria Plan Provincial de Cooperación 2021 de la Diputación Provincial de Burgos para renovación red de agua por importe de 51.292,15 €, pavimentación de calles por importe de 51.292,15 € y gasto corriente por importe de 43.964,70 €.

-Decreto de 19-3-2021 acordando diferir el cese de la funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional D^a M^a José González Lobato que ocupa la plaza de Secretaria Intervención de este Ayuntamiento tras resolución del concurso unitario al 30-3-2021 por razones de servicio.

-Decreto de 19-3-2021 acordando conceder a Susana Báscones Rincón licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en polígono 215 parcela 15009, cerca del amante en Castrillo de Murcia.

-Decreto de 19-3-2021 autorizando a M^a del Mar Ortega Manrique a iniciar las obras de rehabilitación de inmueble para vivienda en C / Real 33 en la localidad de Castrillo de Murcia una vez presentado proyecto de ejecución.

-Decreto de 19-3-2021 concediendo a M^a Ángeles y M^a Adoración Saiz Barriuso licencia de segregación de parcela urbana sita en C / Travesía del Castrillo n^o 7 en Olmillos de Sasamón.

-Decreto de 19-3-2021 concediendo a M^a Jesús Peña Rilova licencia de primera ocupación de rehabilitación de vivienda en Avda. del Medio Día n^o 2 en la localidad de Sasamón.

-Decreto de 22-3-2021 aceptando la subvención concedida por la Diputación Provincial de Burgos para la contratación de un desempleado para labores de limpieza y mantenimiento de espacios públicos urbanos y funciones de apoyo administrativo.

-Decreto de 22-3-2021 concediendo a Sergio Ortega Miguel en representación de la Sociedad Ortega Rivas TC licencia de obra para ejecución de nave almacén en parcela 224 del polígono 502 en la localidad de Castrillo de Murcia.

-Decreto de 22-3-2021 de concesión de licencia de obra a Tomas Hurtado González para retejado de vivienda sita en C / Real 9 en la localidad de Villandiego.

-Decreto de 22-3-2021 acordando devolver la fianza depositada mediante póliza de seguro de caución a Elecnor SA por la obra de nuevo suministro eléctrico para vivienda en Camino de la Era n^o 4 en Yudego.

-Decreto de 22-3-2021 acordando devolver la fianza depositada mediante póliza de seguro de caución a Elecnor SA por la obra de nuevo suministro eléctrico para garaje en Villasidro.

-Decreto de 22-3-2021 acordando devolver la fianza depositada mediante póliza de seguro de caución a Elecnor SA por la obra de canalización eléctrica subterránea para aumento de potencia a Hersaca en la Tejera s/n en Sasamón.

-Decreto de 25-3-2021 de convocatoria del presente pleno.

-Decreto de 26-3-2021 de aprobación de expediente n^o 1 de modificación de crédito por incorporación de remanentes por importe de 305.737,00 €.

4º. – DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25-3-2021 se procede aprobar la liquidación del ejercicio 2020, siendo este del tenor literal siguiente:

Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

<i>Resultado Presupuestario</i>				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	878.126,20	775.866,28		102.259,92
b) Operaciones de capital	191.805,37	168.695,12		23.110,25
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.069.931,57	944.561,40		125.370,17
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.069.931,57	944.561,40		125.370,17
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			42.286,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			42.286,31	42.286,31
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				167.656,48

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	688.742,68
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	74.412,40
430	- (+) del Presupuesto corriente	64.170,04
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	10.242,36
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	237.677,88
400	- (+) del Presupuesto corriente	176.170,89
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	61.506,99
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-198.987,37
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	198.987,37
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

	<i>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)</i>		326.489,83
298, 4900, 4901, 598	<i>II. Saldos de dudoso cobro</i>		0,00
	<i>III. Exceso de financiación afectada</i>		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		326.489,83

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Gastos</i>	<i>Importe</i>
<i>Créditos iniciales</i>	1.147.129,00
<i>Modificaciones de créditos</i>	205.635,13
<i>Créditos definitivos</i>	1.352.764,13
<i>Gastos Comprometidos</i>	944.561,40
<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	944.561,40
<i>Pagos realizados</i>	768.390,51
<i>Obligaciones pendientes de pago</i>	176.170,89
<i>Remanentes de crédito</i>	408.202,73

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Ingresos</i>	<i>Importe</i>
<i>Previsiones iniciales</i>	1.147.129,00
<i>Modificaciones de previsiones</i>	205.635,13
<i>Previsiones definitivas</i>	1.352.764,13
<i>Derechos reconocidos netos</i>	1.069.931,57
<i>Recaudación neta</i>	1.005.761,53
<i>Derechos pendientes de cobro</i>	64.170,04
<i>Exceso previsiones</i>	282.832,56

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Secretaría informa que dichos datos han sido también ordenados teniendo en cuenta los gastos e ingresos comunes, los gastos e ingresos solo de Sasamón localidad y los gastos e ingresos correspondientes a los repartos arrojando los siguientes resultados:

1.- Gastos e Ingresos Comunes:

A) Gastos Comunes:

-Capítulo 1.....	176.158,07 €
-Capítulo 2.....	95.149,12 €
-Capítulo 3.....	41,71 €
-Capítulo 4.....	39.817,92 €
-Capítulo 6.....	0,00 €
Total.....	311.166,82 €

B) Ingresos Comunes:

-Capítulo 1.....	16.314,76 €
-Capítulo 3.....	40.908,38 €
-Capítulo 4.....	190.670,67 €
-Capítulo 7.....	35.571,50 €
Total.....	283.465,31 €
Déficit.....	27.701,51 €

A este déficit hay que descontar los 15.000 € descontados del reparto y los 4.379,91 € descontados del coste recaudación parque eólico, lo que deja al mismo en la cantidad de **8.321,60 €**.

La relación de ingresos y gastos comunes de 2020 son los siguientes:

-Ingresos comunes que no se reparten:

-Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos.....	1.055,32 €
-Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.....	2.956,16 €
-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.....	489,91 €
-Incremento valor terrenos	1.643,37 €
-Impuesto sobre Actividades Económicas compensaciones	10.170,00 €
Total Capítulo 1°.....	16.314,76 €
-Recogida de Basura Padrón y ejecutiva	29.484,00 €
-Tasa expedición documentos	105,00 €
-Tasa ocupación suelo: Compañías eléctricas	7.483,35 €
-Tasa ocupación compañías telefonía.....	2.245,71 €
-Intereses demora.....	00,00 €
-Ingresos diversos.....	1.590,32 €
Total Capítulo 3°.....	40.908,38 €
-Participación Tributos Estado.....	174.095,63 €
-Cursos CEA.....	613,50 €
-Subvención Diputación contratación personal.....	15.961,54 €
Total Capítulo 4°.....	190.670,67 €
-Subvención Diputación Plan Provincial Gasto Corriente.....	35.571,50 €
Total Capítulo 7°.....	35.571,50 €
TOTAL INGRESOS.....	<u>283.465,31 €</u>

-Gastos comunes que se asumen por el Ayuntamiento:

-Nóminas personal Ayuntamiento en plantilla	117.380,14 €
-Gratificaciones	00,00 €
-Seguros Sociales Personal plantilla Ayuntamiento.....	34.364,00 €
-Nóminas Personal contratado subvención Diputación.....	18.204,16 €
-Seguros Sociales personal contratado subvención Diputación..	6.209,77 €
Total Capítulo 1° ...	176.158,07 €
-Alquiler nave.....	5.082,00 €
-Honorarios Arquitecto asesor municipal.....	7.731,90 €
-Reparaciones furgoneta y maquinaria.....	4.673,65 €
-Gasoil furgoneta y maquinaria.....	1.839,71 €
-Seguro furgoneta	336,16 €
-Tributos furgoneta ITV	100,50 €
-Mantenimiento jardines.....	459,80 €

-Colegio reparaciones ordinarias.....	592,90 €
-Colegio suministro de luz.....	1.116,27 €
-Colegio gasoil calefacción.....	2.808,35 €
-Colegio productos de limpieza.....	21,30 €
-Seguro Colegio.....	750,50 €
-Tributos colegio tratamiento residuos.....	34,20 €
-Colegio servicio de limpieza.....	8.797,70 €
-Colegio Servicio de desinsectación y extintores.....	534,27 €
-Servicio desratización tuberías.....	941,48 €
-Festejos Día del Municipio.....	00,00 €
-Reparaciones Casa Consistorial.....	236,80 €
-Vestimenta.....	232,79 €
-Fotocopiadora.....	1.154,70 €
-Material Oficina.....	5.265,91 €
-Prensa y otras publicaciones.....	1.255,74 €
-Luz Casa Consistorial.....	3.121,58 €
- Productos farmacéuticos covid 19.....	8.155,45 €
-Productos limpieza covid19.....	2.482,90 €
-Gastos comunicaciones, teléfono.....	2.198,09 €
-Gastos postales.....	0,00 €
-Transportes.....	00,00 €
-Seguros.....	1.388,85 €
-Tributos gastos generales.....	0,00 €
-Gastos Protocolarios.....	502,67 €
-Publicaciones en diarios y boletín.....	508,20 €
-Jurídicos.....	0,00 €
-Gastos diversos.....	9,01 €
-Limpieza Ayuntamiento.....	3.419,16 €
-Productos de limpieza.....	0,00 €
-Cuotas por la prestación de servicios.....	1.794,13 €
-Servicio de Recaudación.....	18.579,72 €
-Cursos CEAS y otros.....	1.645,00 €
-Dietas miembros Corporación.....	7.070,00 €
-Dietas personal.....	0,00 €
-Gastos locomoción.....	307,93 €
	Total Capítulo 2º.....95.149,12 €
-Comisiones transferencias.....	41,71 €
	Total Capítulo 3º.....41.71 €
-Cuota Monitor Deportivo.....	3.975,63 €
-Aportación Mancomunidad Gastos Servicio Basura.....	34.859,29 €
-Subvención AMPA Claudia Ciancas.....	0,00 €
-Cuota Adeco Camino.....	983,00 €
	Total Capítulo 4º.....39.817,92 €
	Total Capítulo 6º.....0,00 €
	<u>TOTAL GASTOS.....311.166,82 €</u>

2.-Gastos e Ingresos de la localidad de Sasamón:

A) Gastos:

-Capítulo 1.....	4.386,16 €
-Capítulo 2.....	100.993,71 €
-Capítulo 3.....	27,77 €

-Capítulo 4.....	1.000,00 €
-Capítulo 6.....	92.591,57 €
Total.....	198.999,21 €
B) Ingresos:	
-Capítulo 3.....	30.853,47 €
-Capítulo 4.....	6.924,00 €
-Capítulo 5.....	39.222,54 €
-Capítulo 7.....	80.130,32 €
-Con cargo reparto:	
-Padrones.....	139.354,43 €
-Licencias.....	2.631,74 €
Total.....	299.116,50 €
Superávit	125.370,17 €

3.- Gastos e Ingresos que se reparten a las Pedanías y a Sasamón localidad:

A) Gastos:			
-Capítulo 4 reparto Pedanías de participación ingresos, participación licencias obras y participación subvención pacto local de la Junta de Castilla y León:			
	Padrones	Licencias	Subvención
-Castrillo de Murcia	152.995,88 €,	5.547,20 €	11.057,48 €
-Citores del Páramo	22.567,76 €,	1.715,98 €	2.398,01 €
-Olmillos de Sasamón	57.767,89 €,	2.581,97 €	7.726,91 €
-Villandiego	21.770,17 €,	2.791,92 €	4.063,29 €
-Villasidro	10.888,82 €,	0,00 €	2.131,56 €
-Yudego	39.458,69 €,	2.903,20 €	9.925,09 €
Total.....	305.449,21 €.....	15.540,27 €.....	37.302,34 €
Total reparto a Pedanías.....358.291,82 €			
-Sasamón Padrones..164.607,31 €, Licencias obras..2.631,74 €			
Total Sasamón localidad.....167.239,05 €			
Total repartos.....525.530,87 €			

B) Ingresos:	
-Capítulo 1.....	497.979,18 €
-Capítulo 3.....	17.950,86 €
-Capítulo 4.....	37.302,34 €
Total Ingresos.....	553.232,38 €
Superávit.....	27.701,51 €

La suma del superávit de Sasamón localidad, más el superávit de la parte del reparto, menos el déficit del común, coincide con los 125.370,17 € de resultado presupuestario del ejercicio. Se ha ajustado el déficit del común con el superávit del reparto. La situación de déficit de gastos e ingresos comunes se corrige entregando menos cantidad en el reparto de padrones, tanto para las pedanías como para Sasamón.

De la recaudación de IBI urbana 2020 se ha dejado pendiente de repartir 64.445,01 € en conceptos no presupuestarios: cobros pendientes de aplicación que se repartirá en el ejercicio 2021.

4.- Gastos e ingresos obra 2ª Fase Cubierta Frontón Municipal de Olmillos de Sasamón

A) Gastos Capítulo 6º.....76.103,55

B) Ingresos Capítulo 7º.....: Subvención Diputación...45.662,13 €
Aportación ELM Olmillos 30.441,42 €

Secretaria indica que los gastos ocasionados por la adquisición material de Covid-19 no se ha repartido al no disponer de los datos de como se ha realizado el reparto. El Concejal D. José Enrique García Santamaría indica que se han ido tomando nota de todos los repartos efectuados. El Sr. Alcalde indica que se va a repartir proporcionalmente al padrón. El Concejal D. José Enrique García Santamaría insiste en que se han ido tomando nota de lo que se ha ido cogiendo y que el reparto tiene que realizarse conforme a lo que cada localidad se ha llevado. El Concejal D. José Antonio Martín García coincide en que los datos del reparto efectuado están y se pueden utilizar para repercutir los gastos habidos.

El Concejal D. José Enrique García Santamaría indica que no se ha hablado del reparto de los gastos del frontón de Olmillos de Sasamón. Secretaria indica que es cierto y da cuenta de los mismos, señalando que ha habido un exceso de obra en la segunda certificación que ha sido asumida en su totalidad por la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón, así como también los gastos de proyecto y de dirección de obra. El Concejal D. José Enrique García Santamaría insiste en ello para desmentir los comentarios que corren de que se han asumido por el común.

Secretaria indica que se trata de un punto de dación de cuenta, dado que la liquidación se aprueba por Alcaldía.

5º.- AVOCACIÓN PARTICIPACIÓN REPARTOS DE PADRONES, PARTICIPACIÓN EN LICENCIAS DE OBRA Y SUBVENCIÓN CONDICIONADA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

El Sr. Alcalde señala que va a tratar de ser didáctico y claro para evitar falsas interpretaciones. El actual sistema de reparte nace de un acuerdo de hace treinta años, acuerdo que separa al Ayuntamiento de Sasamón del resto de los municipios de España. El Ayuntamiento de Sasamón es el único que no maneja la totalidad de los impuestos que recibe, en su momento los cedió a través de un pacto que de antemano puede ser nulo y motivado por circunstancias que ahora no se dan. Leo literalmente el texto que dice “el Ayuntamiento ha desembocado en una anarquía total tanto contable como administrativa, con una gestión nefasta y con unas consecuencias pésimas que afectan por igual a todas las entidades que componen el Ayuntamiento”. Esta situación afortunadamente ya no existe y en treinta años la vida ha cambiado mucho.

Secretaria pide interrumpir al Sr. Alcalde para preguntar cuando dice que hay una anarquía total tanto contable como administrativa, a que anarquía contable se refiere. El Sr. Alcalde contesta que se refiere a la situación existente en la fecha de firmar el pacto, a lo que dice el texto del pacto, a lo que había en el año 1992.

El Sr. Alcalde continua con su exposición señalando que un acuerdo de pleno no puede ir en contra de una ley superior y eso lo va a indagar. El pacto se ha convertido incluso en un acuerdo superior a la Constitución. La Constitución se puede cambiar por una mayoría muy significativa en cambio ese pacto es superior a la Constitución. En la reunión que en

el día de ayer tuvimos, aunque más que una reunión fue una bronca, en la que no dejaron hablar al Sr. Alcalde, dieron una versión completamente diferente a lo que el pacto dice. El pacto dice textualmente: “cualquier modificación que posteriormente tratara de efectuarse requeriría contar con la total participación de los hoy firmantes”, lo que requiere es participar no acordar y al decir de los hoy firmantes les da vida eterna, incluso después de la muerte pueden venir a firmar, eso es nulo. Se consultará con un abogado. El pacto continúa arreglándolo un poco cuando dice “o de quienes en su momento pudieran sustituirles, así como también para cualquier interpretación que pudiera hacerse...”. Luego también puede hacerse por un Pleno. Por todo ello ese pacto puede ser nulo por su redacción y se puede modificar por acuerdo del Pleno. Dicho esto, nuestro propósito o iniciativa es que desde el año 1992 a la actualidad los pueblos han cambiado mucho. En el año 1992 al que venía al pueblo le tirábamos piedras para que se marchara, en el momento actual lo que queremos es que venga gente que viva en los pueblos. Ahora estamos en la España vaciada, en la que los pueblos se están quedando sin gente. Sasamón por el pacto este que se hizo es anacrónico, el Alcalde del pueblo no puede ejercer como Alcalde, porque no tiene potestad para administrar los impuestos que recibe, no puede proyectar nada para el municipio porque se le prohíbe administrar ese derecho que le corresponde según la ley reguladora de las haciendas públicas. En el decreto de formación de la agrupación del Ayuntamiento y las Entidades Locales menores de 1974 dice textualmente: “las nuevas entidades locales menores se les da la plena titularidad del régimen administrativo, uso, disfrute y aprovechamiento de los bienes que integran el patrimonio”. El patrimonio no son los impuestos, los patrimonios son los que tiene el pueblo: casas, terrenos... Toda la gestión de ese patrimonio lo pueden hacer las entidades locales menores, así como también lo que le da el Estado por Padrón de Habitantes. Con eso es con lo que se tienen que administrar, a partir de ahí el Ayuntamiento es el que hace los proyectos y quien determina que se necesita tanto dinero para su ejecución y si se necesita aumentar los impuestos para poder ejecutar los proyectos. Nosotros no contamos con esa maniobra, nosotros en este momento tenemos un reino de taifas de seis pedanías y la capital del Ayuntamiento de Sasamón, en el que cada uno actúa por su cuenta. Estamos malgastando el dinero porque no rinde el dinero en beneficio del municipio, que son todas las pedanías y la capital del municipio. Los gastos se hacen mirando cada uno para su entidad local. Esto no puede ser, nos encontramos en la situación de que somos un municipio tremendamente rico y somos el municipio que menos hace de todo el contorno porque el Ayuntamiento no dispone de sus propios recursos impositivos. Tenemos un patrimonio muy grande que no le podemos explotar para que la gente le vea y el municipio sea más rico. Tenemos unos problemas de vivienda que no podemos tirar para adelante, unos puntos industriales que no podemos desarrollar porque cada uno se mira su ombligo y tampoco podemos desarrollar. No podemos hacer ninguna actividad común, como por ejemplo los cursos de los niños. Tenemos un colegio solo con 32 alumnos con unos deportes que no podemos desarrollar porque a las 15:30 los niños se van a casa y ya no van a volver. Si fuéramos municipio se podría contratar un autobús para llevarlos, podríamos organizar un transporte con vida de municipio. Tenemos pegas como hemos visto hasta para organizar el transporte de mayores de 70 años que no disponen de vehículo para hacer los análisis al centro de salud de Villadiego. No podemos hacer una política de municipio

porque cada uno de vosotros recibís el dinero de los impuestos y los administráis. Solo se ha podido hacer puntualmente en Sasamón porque él se ha impuesto el llevar a sus mayores a hacer los análisis a Villadiego y que no se les cobre. Aquí lo que se dijo es que quien tenían que venir eran los médicos, pero mientras tanto que se hacía por esos mayores, nada?, Eran dos acciones completamente independientes, llevarlos y hacer que viniera el médico. Y como eso hay cantidad de cosas. Somos un pueblo que cuenta con dos vías de servicio de entrada a la autovía y no lo hemos aprovechado porque cada uno se mira a su ombligo. Son las empresas la únicas que de manera inteligente se ubican allí donde ellos creen que deben vender gasolina, no en Yudego como decía otro, si se pone la gasolinera en Yudego se venderá a los vecinos, pero no a otros. Hay que poner las cosas donde están, las empresas se ubican donde les pueda resultar ventajoso. Como no tenemos política de municipio resulta que esas empresas ni tiene agua, ni luz, ni saneamiento, no tienen nada, porque políticamente como municipio no podemos hacer absolutamente nada. Sasamón tiene problemas de vivienda, se puede promocionar la vivienda con política de municipio. Esa es la propuesta que él hace y que intento explicar en la reunión de ayer y que los energúmenos que estaban no le dejaron.

La Concejala D^a María Manuela Manrique interrumpe al Sr. Alcalde indicándole que no falte al respeto a nadie, ha empezado diciendo que eran navajeros y ahora energúmenos.

El Sr. Alcalde dice que no le dejaron hablar, que retira esa palabra y pide disculpas, pero que es cierto que no le dejaron hablar y que no pudo explicar su postura. La situación es tratar de recuperar los impuestos que le corresponden y que la ley le da, pasando a leer lo que dice la ley de haciendas locales: “en ningún caso tendrán la consideración de ingresos de derecho privado, que es lo que afecta a las entidades locales menores, los que procedan por cualquier concepto de los bienes de dominio público local, y estos son los impuestos y las tasas. Es posible que un acuerdo de pleno se pueda avocar y quitar el reparto que es lo que ahora se pretende. Los impuestos por el bien y para salvar al municipio, deben ser para el municipio, dado que está viniendo gente, aflorando empresas y se están realizando cosas. Se quiere recuperar los impuestos y las tasas, no así lo que da el Estado por el Padrón de Habitantes, que eso es suyo y lo pueden administrar, así como lo que da Diputación que es directamente para vosotros. Se trata de avocar el acuerdo de reparto de los impuestos y las tasas que es lo que nos corresponde, y con esto está dicho lo que se propone.

La Concejala D^a María Manuela Manrique responde que cuando leyó el título de este punto del orden del día y la utilización de la palabra avocación busco en el diccionario su significado para saber qué era lo que se quería. Encontré que avocación según la RAL es “dicho de una autoridad administrativa o judicial reclamar para si la resolución de un asunto cuya decisión correspondería a un órgano inferior”. Aquí Amando no tenemos ningún órgano inferior porque cuando se firmó el pacto de Virginia fue porque ninguna de las pedanías quería renunciar a sus competencias propias y así se asumió. Si hubieran renunciado a las competencias hoy se podría haber decidido si se les seguía reconociendo o no. Las pedanías tienen su propia autonomía y su Alcalde y órganos de representación y ninguna es inferior al municipio, en su pueblo es la máxima autoridad. El Alcalde del municipio está para gestionar el conjunto, pero cada una de las pedanías tiene sus propias

competencias y para otorgar los servicios requiere de los fondos provenientes de los impuestos y tasas propios. Se acordó así en el año 1992, aquí trae la ley de 1974 y para cambiar eso tendrá que ser que la pedanía quiera renunciar a ejercitar sus competencias y así lo manifieste a Sasamón. La situación actual en que nos encontramos no cree que ninguna pedanía quiera renunciar al ejercicio de sus competencias, pues perdería unos derechos que el pueblo no merece perder. Sasamón no tiene Alcalde propio porque se convino que se quedara como cabeza del municipio, pero cada cual pago su precio, unos perdíamos unos derechos y Sasamón otros. Cuando ha indicado que los niños no pueden hacer actividades en el municipio, por cierto, se le llena la boca con la palabra municipio, pero luego nos deja a todos tirados, que quiere decir cuando que los niños tienen que hacer actividades en el municipio, ¿Qué todos se queden a vivir en Sasamón? A las tres de la tarde terminas las clases y los niños se trasladan a sus localidades, por la tarde las actividades se podrían retomar regresando a Sasamón o realizándose en cualquiera de las pedanías, realizando municipio. Ha hablado de organizar el traslado en autobús para realizar las actividades en Sasamón o en otras localidades. Antes del autobús es necesario comprar una furgoneta nueva dado que la existente tiene muchos gastos y poco servicio a las pedanías. En cuanto al taxi para el transporte a los análisis, que se le llena la boca como si fuera una sugerencia maravillosa, no discute si es buena o mala, pero en este momento no es oportuna. En este momento sacar unos análisis no es lo más importante, se pueden sacar aquí, en Burgos o en Melgar o Villadiego, lo importante es reclamar los derechos perdidos y que los médicos vuelvan a pasar consulta en Sasamón. Que se recuperen los servicios de consulta en los consultorios locales. Que no mezcle las cosas y que diga que todo se tiene que hacer en conjunto cuando en el orden del día trae la avocación de competencias de las pedanías para convertirse él en el único gestor de los intereses que corresponden a cada pedanía. Que pregunte a las pedanías y cada Alcalde Pedáneo previa consulta al pueblo decida si le interesa renunciar al ejercicio de las competencias que se tienen pactadas. Aquí no se tienen porque anular. Quiere señalar que se anda corriendo que, si él se va, va a gobernar Marianela, una pedanía, se pregunta ¿Dónde dice que el Ayuntamiento de Sasamón tiene que ser gobernado por un Alcalde nacido en Sasamón? Tan grave es que pueda ser Alcalde del municipio un vecino de Castrillo, de Yudego o de cualquiera de las pedanías. Ha estado de Alcalde José, de Olmillos, Tomas de Yudego, José Ángel de Castrillo y se ha funcionado bien. Ahora sin ningún fundamento quiere romper el pacto del año 1992, por el afán de potenciar su ego, él sí que se mira al ombligo, no se preocupa de que es lo que les pasa a las pedanías, solo habla de dinero, la reprocha que solo habla de dinero, pero la diferencia es que ella defiende el dinero que corresponde a las pedanías y él no que quiere es quedarse con lo que no le corresponde, esa es la diferencia.

El Sr. Alcalde contesta que volviendo a leer lo que dice la legislación de haciendas locales de que en ningún caso tendrán la consideración de ingresos de derecho privado los que procedan por cualquier concepto de los bienes de dominio público local. Los ingresos de derecho público son solo competencia del consistorio, del Pleno del Ayuntamiento, se puede delegar, pero se puede hacer una avocación, preguntando a la Secretaria en este momento que se entiende por avocación. En un principio entiende por avocar delegar un derecho que en cualquier momento se puede revertir y volver a reclamar para si por el

mismo procedimiento. En cuanto a los niños, él no ha dicho que lo tengan que hacer en Sasamón, como la organización es con Melgar y Castrojeriz, se ha hablado con el monitor que saldría más barato trasladando los niños unos días a Castrojeriz y otros a Sasamón en función de las instalaciones de que se dispone. Hay un gran conflicto en el colegio a las 15:30 los niños se van a casa y los padres no quieren ya que vuelvan, si se tuviera una organización de municipio, no habla de dinero, se les recogería y se les llevaría donde procediera y esos niños estarían juntos, no dos en Melgar, dos en Villadiego, uno que le lleva el padre y otros tres que se han quedado. Tenemos pocos niños, no nos sobran y considera que hay que dar ese servicio. En cuanto a la sanidad, está de acuerdo en que hay que seguir empujando por los problemas que tenemos y por derribar las paredes con que nos encontramos, pero mientras se derriban esas paredes el Ayuntamiento tiene la obligación de dar respuesta a esas personas que tiene problemas para trasladarse para recibir esos servicios y esa es la realidad. En cuanto al dinero él no está hablando de eso, lo que considera es que si fuéramos un grupo equilibrado al principio de la legislatura todos los concejales y los pedáneos nos tendríamos que juntar y decidir que problemas tenemos, que soluciones hay y elaborar un plan de actuación para todo el municipio, unas veces tocaría en un sitio y otras veces en otro, según las prioridades fijadas. En la pavimentación de las calles estamos perdiendo dinero, por ejemplo, una calle en Villandiego de 1000 metros cuesta 10.000 y una calle en Sasamón de 500 metros cuesta 34.000, tres veces más, si se contratan conjuntamente, las de todo el municipio, nos saldría mucho más barato, al ser el montante más alto, vendrían más empresas y bajarían los precios, esto mismo es lo que ha propuesto Olmillos. Pregunta a Secretaria si al igual que le ocurre al él, como Alcalde, cuando las obras pasan de unas determinadas cantidades su licitación se tiene que realizar a través de determinadas plataformas, si eso se hace también con las obras de las pedanías.

Secretaria contesta que sí, que el tipo de licitación depende del importe, que si la obra a licitar es de importe inferior a 40.000 € IVA excluido es un contrato menor, pero si supera esa cantidad ya no es un contrato menor y su licitación debe realizarse en la plataforma correspondiente. Con las pedanías se hace lo mismo, si bien dados los presupuestos de las obras a contratar la mayoría se hace a través de la plataforma para contrato menor. En el caso de la entidad local menor de Castrillo de Murcia al tener un presupuesto mayor se mandan a la plataforma de contratos del Estado, no se hace ninguna excepción por el tipo de entidad, sea Entidad Local Menor o Ayuntamiento. El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna obra de 10.000 € que no se haya llevado a la plataforma. Secretaria contesta que intenta que se lleve todo. El Alcalde Pedáneo de Citores indica que hasta una de menos de 2000 € por adquisición de una estufa de pellet. El Concejal D. José Enrique García Santamaría indica que si no se ha llevado si se ha dispuesto de al menos tres presupuestos. El Concejal D. José Antonio Martín indica que hay una excepción pues en el año 2018 con José Ortega de Alcalde se contrató con un solo presupuesto de la empresa Hidrotecnic, no constan más presupuestos.

La Concejala D^a María Manuela Manrique Manero indica que la propuesta efectuada por el Alcalde Pedáneo de Olmillos le parece interesante, pero ya viene de antes. El año pasado cuando se solicitaron planes provinciales el Sr. Alcalde rompió el pacto y no quiso

repartir, se habló de pedir obra civil de pavimentación sin designar, alumbrado público sin designar.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a D^a María Manuela Manrique señala que no ha terminado de hablar y aprovechando lo que dice indicar que ha dicho que él no piensa en las pedanías, pero la sensación que tiene desde que hizo el pacto es que quiere lo de todos para ella y lo de ella también para ella. Ayer quiso quedar claro, aunque no se lo dejaron explicar, que de los Planes Provinciales Sasamón no ha quitado nada a nadie, es más ha dado de lo que corresponde al núcleo de Sasamón un 30% a las pedanías. En el plan de Diputación se da a Sasamón una cantidad de dinero, así como a cada una de las pedanías, y el año pasado y este año, tal y como se propone en el presupuesto ha decidido ceder el 30% del Plan Provincial que es único de Sasamón a las pedanías. Los Sres. Concejales D^a María Manuela Manrique y D. Javier González Palacios interrumpen indicando que no de Sasamón sino del municipio de Sasamón. El Sr. Alcalde les llama al orden, y les indica que no le interrumpan, que la palabra la tiene él, e insiste que Sasamón ha cedido el 30 % del Plan Provincial que es único de Sasamón a las pedanías y que estas tienen su propio reparto de fondos con cargo al Plan Pedanías.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal D. José Antonio Martín que indica que se está omitiendo algo muy importante que es la opinión de los alcaldes pedáneos. Ha tenido una reunión con los alcaldes pedáneos para tratar este tema y pregunta cómo ha quedado, según se ha dicho 4/3, había 4 alcaldes pedáneos que no estaban de acuerdo, Enrique que, si estaba de acuerdo, así como José y el cómo Alcalde del municipio. No entiende porque se intenta avocar este pacto cuando realmente se han juntado los alcaldes pedáneos y cuatro han dicho que no, ¿porque se tienen que asumir esas competencias hoy? Debe tenerse el máximo respeto a la estructura que se tenía formada por ser lo que hay.

Secretaria indica que el pacto a que se refieren es un acuerdo de Pleno.

El Concejal D. José Antonio Martín indica que no entiende porque se tiene que revocar el pacto de 1992 cuando la mayoría de las pedanías no están de acuerdo. Por otra parte, indica que el Sr. Alcalde propone quedarse con todos los impuestos que entran en el municipio, durante los últimos 5 años el Ayuntamiento de Sasamón no ha sido un modelo ejemplar de gestionar. Hablando con datos, si nos vamos a Planes Provinciales en la partida 634 de 2017 se adquiere un descalcificador de agua según Diputación por un importe de 12000 € de inversión, siendo una inversión contratada, ejecutada y certificada, pues según consta es instalación de un descalcificador de agua. Pues bien, ese descalcificar de agua por todos es sabido está sin instalar, no uno sino dos, eso no es ejemplo de buena gestión. Seguimos en inversiones en 2017 se consigue una ayuda para la construcción de una nave y se pierde la ayuda, como se puede confirmar por la Secretaria. Ahora mismo en Sasamón hay abiertas dos obras, picamos en todos los lados y no finalizamos nada, C/ Corrillo sin acabar. Secretaria indica que la obra contratada se encuentra acabada. El Concejal D. José Antonio Martín indica que está acabada la obra, pero no completada la obra de la calle, se ha echado hormigón en la zona del supermercado y la farmacia, pero el resto de la calle y de las calles paralelas no está ejecutado y ahora se ha decidido asfaltar la C/ Cardenal, cuando desde nuestro punto de vista hay calles mucho peor que esa, porque

es así, pues porque lo decide el Sr. Alcalde. Considera que esto es una caja de pandora, si ponemos todos los recursos en el Alcalde del municipio, va a ser él quien los gestione. Está hablando del municipio, de autobuses, en su programa electoral dice textualmente, que vamos a luchar por mantener y potenciar los recursos en el medio rural, preguntándole que ha luchado para que no quiten los análisis y las visitas de los sanitarios en el consultorio de Sasamón. Hay algún escrito a la Gerencia de Salud, hay alguna acción de alcaldía o solo ha sido poner un taxi. Para él poner un taxi para trasladar a los mayores no es la solución, es solo un parche. Dotar de recursos al medio rural es luchar por ellos y luchar es recuperar lo que se ha indicado. Hace tres años quitaron un médico del centro de salud de Villadiego y hubo pancartas y manifestaciones, ahora ve una inacción total. La propuesta de gestión que se pretende no le parece la más adecuada, estructuralmente el municipio de Sasamón está organizado con unas pedanías que tienen sus alcaldes pedáneos y sus juntas vecinales, que gestionan sus recursos y por eso en su momento se firmó ese pacto, para evitar el desgobierno existente. Por eso nosotros no vamos a tomar ninguna decisión que vaya en contra de los manifiestos y de la posición mantenida por las pedanías en esa reunión. Si pretende cambiar el pacto, que vengan las pedanías, se sienten y si están de acuerdo se modifica, pero no se va a tirar un acuerdo en contra de la opinión de los alcaldes pedáneos.

El Sr. Alcalde contesta empezando por la postura de las pedanías que no se le ocurre que el Ayuntamiento de Madrid se junte con dos pueblecitos de la sierra y que tengan que votar algo y digan esos dos pueblecitos que como son dos y votan una cosa y Madrid otra pueda decir que han ganado la votación. Cuando se ha hecho la reunión de pedanías, estas se reúnen en representación de sus vecinos y sus vecinos son 1000 vecinos y el de Villasidro representa por ejemplo a 26 vecinos, el de Sasamón 400 y el de Olmillos a 150., el pronunciamiento en esa reunión de pedanías el 73% dijo que quería quitar el pacto, solamente se negó Yudego con ciento y pico habitantes, Citores con 36 habitantes, Villasidro con unos 33 habitantes, aunque la postura no quedo muy clara y se suma los de Castrillo y no suman el 50% de la representación de pedanías, luego es un sofisma lo que ha dicho. Los representantes de la mayor cantidad de vecinos dijeron que había que cambiar el pacto, eso queda claro y no requiere de más explicaciones porque se entiende fácilmente. En cuanto a las dos descalcificadoras son de 2017 y él no tiene nada que ver porque él es alcalde desde 2019. Cuando tiene conocimiento de las mismas, pregunta porque no se han puesto y como no le gusta hacer alcaldadas pregunto a los técnicos, quienes le informaron que se podían instalar cuando se quisiera, pero su consejo era que no se instalaran pues los consumibles de las mismas son muy caros. Tenemos unos ingresos por la tasa de agua de unos 26.000 € y tenemos uno 21.000 € de gastos, si se ponen en marcha las descalcificadoras se tendrían que pedir préstamos para suministrar agua, un agua que encima se está adquiriendo de un sector que viene del río y que tiene sulfitos que no son buenos para la salud. Por eso él decidió no poner en marcha las descalcificadoras, se iban a tener más gastos y no se iba a mejorar nada, solo tener un poco menos de cal, la solución puede ser y así se estuvo hablando con ellos al principio de la legislatura de traer el agua desde Burgos. Eso está escrito se lo paso Fernando. El Concejal D. Fernando Sadornil pide hablar pero el Sr. Alcalde no le concede la palabra. El Sr. Alcalde continúa indicando que no se va hablar del agua, que solo lamenta que fuera él, a decir en Yudego

en contra de Sasamón algo que le había informado sobre el agua que se encontraba ya desactivado, al haber hablado con la dirección de aguas de Burgos en Madrid., que es donde se están haciendo los estudios. Dado que los datos que tenían no eran reales y los ingenieros no saben todavía los datos que se van a utilizar hasta dentro de dos meses. Y esto lo han estado utilizando en contra de Sasamón lamentablemente dos Concejales de Sasamón, que están luchando en contra de su propio pueblo. Cada pueblo puede pedir independientemente si quiere esa agua o no, cada pedanía puede pedir o no el agua independientemente de lo que diga el Alcalde del municipio. Han sido dos concejales de Sasamón los que han ido a meter guerra en otro pueblo en contra de su propio pueblo, sin tener ninguna razón, disponiendo de toda la información y dando una información errónea y contraria.

En cuanto a la pavimentación de la C/ Corrillo, conocen que en esa zona hay una casa que tiene problemas, que se encuentra hundida y que es necesario desmantelarla, que incluso dirigiéndose al concejal José Antonio, él y su familia están dando guerra al respecto. Cuando su grupo en el mes de marzo se pone a colaborar y lo hacen muy bien hasta el mes de agosto, lo primero que le dijo fue los problemas de esa casa para tratar de solucionarlos. Ahora que como Concejal puede informarse e interesarse para solucionarlo no ha hecho nada y eso que es interesado, lo que ocurre es que es mejor echar mierda al prójimo, pero no ha hecho nada, yendo incluso en contra de sus propios intereses. Lo que ocurre es que se ha encontrado con la realidad, lo que él le ha dicho en un pleno y que no le cree.

En cuanto a las calles cuando él entro en el ayuntamiento, siendo probablemente uno de pocos que no tiene ninguna clase de interés particular en el pueblo, pues solo tiene una casa que comparte con sus hermanos, no tiene fincas ni nada, solo le mira su amor al pueblo. Todos los vecinos suyos le decían, esta calle la tienes que arreglar y les contestaba que basta que sea la calle donde el Alcalde tiene la vivienda que comparte será la última. Pero nosotros como estamos haciendo una promoción externa y para que el pueblo este bonito y la gente nos visite y se sienta a gusto, lo normal e inteligente es arreglar las calles que primero ven los visitantes, las calles principales. Primero dijo que no pero luego como saben desde enero del año pasado estoy intentando dimitir y sino lo ha hecho es por responsabilidad, primero la pandemia, después otras cosas hasta ser un sinfín. En el mes de agosto de año pasado por razones que bien saben él aquí ya no tiene nada que hacer. El pueblo sí que quiere hacer cosas, pero hay tres personajes que no dejan hacer nada, ya ha decidido que se tiene que ir y como prometí que esa calle sería la última pues es la última que va a pavimentar. Hay que buscar prioridades, no mirar lo que le conviene a uno.

En cuanto a los recursos del pueblo, lamenta mucho que diga que los análisis del pueblo no son prioritarios, que no podamos llevar a nuestros ancianos hacer los análisis porque los médicos de Villadiego no vienen aquí. El concejal D. José Antonio indica que él no ha dicho que no sea prioritario, sino que eso es un parche. El Sr. Alcalde continúa señalando que estamos de acuerdo que es un parche, pero es que los parches a veces hay que ponerles cuando es causa mayor y no hay otra forma. Nosotros estamos luchando para que tengamos un consultorio digno. Le recuerda que el año pasado teníamos 127.000 € presupuestados para hacer un garaje y que él aquí dijo que se podía reconvertir y destinarlo a consultorio médico. El consultorio médico actual no reúne las condiciones y no dispone

de espacio para reconvertirle. Los médicos aquí no van a poder venir nunca porque no nos vamos a poder adaptar nunca al covid, al no poder hacer las instalaciones que son necesarias. En cambio, en el sitio que él ha propuesto si se puede hacer. Lo teníamos aprobado, solamente aquí se tenía que haber dado el visto bueno al alcalde, y me lo negasteis. Eso es mantener los servicios.

Por otra parte, no le puede decir que no se ha hecho nada por el pueblo, en este último año nos han declarado BIC, nos hemos metido en el circuito de arte románico de la Junta de Castilla y León, estamos arreglando el Arco de San Miguel, hemos protegido la iglesia para que esté más bonita prohibiendo aparcar. El papel es muy bonito y lo admite todo, pero la realidad es otra y a él le dicen en Sasamón que Sasamón es otro de antes a ahora. Nosotros con nuestra gestión hemos conseguido 7 empadronamientos más, 5 niños más en el colegio, dos empresas nuevas y otra que va a venir. Todo ello a pesar de vuestras pegas y piedras en el camino. No hacen nada por Sasamón cuando declaran que el lunes próximo nos cargamos al Alcalde y beberemos champan. Si creen que eso es positivo y es hacer algo por tu pueblo, se equivocan. Es lamentable que sean los de Sasamón los que vayan a otro pueblo hablando en contra de Sasamón. Nunca se ha hecho tanto en tan poco tiempo y con tantas dificultades como es la pandemia y la crisis económica.

El concejal D. José Antonio Martín quiere replicar en primer lugar respecto a la nave almacén que se adquiere un inmueble con fondos propios de Sasamón y se destina a proyecto de nave municipal, siendo una total incoherencia. Cuando lo plantea en el pleno nos hablas del consultorio médico, pero en la página 71 del proyecto básico y de ejecución se habla de apartamentos turísticos.

El Sr. Alcalde contesta que él de ese proyecto no sabe nada.

El Concejal D. José Antonio Martín le indica que ha sido aprobado por él en Junta de Gobierno.

Secretaria indica que el proyecto es mas amplio que la separata que se saca para contratar y la idea que se tenía cuando se redactó el proyecto es que la parte de abajo se iba a destinar a nave y la parte de arriba a albergue, así como también se barajo destinar parte de la planta baja a archivo municipal.

Varios Concejales manifiestan que ahora se va descubriendo a lo que se quería destinar el inmueble, ha costado reconocerlo

El Sr. Alcalde indica que ese proyecto no ha sido aprobado estado él, se aprobó por el anterior ayuntamiento, él no sabe nada. Lo único que ha hecho ha sido reconvertirle y aquí se pidió permiso y no se aprobó.

El Concejal D. José Antonio Martín indica que ese proyecto se ha aprobado por este Ayuntamiento en Junta de gobierno. Eso mismo se confirma por la Concejala D^a María Manuela Manrique y por Secretaria.

El Sr. Alcalde indica que no pasa nada que posiblemente estaría así el proyecto por patrimonio.

Interrumpe el Concejal D. José Antonio Martín preguntando que cómo que no pasa nada, trae un proyecto al pleno y no tiene claro a qué se va a destinar, qué pretende una carta blanca de 127.000 € mas lo que cueste después adaptarle.

El Sr. Alcalde contesta que vea si es generoso, él sabe que el promotor de vía Aquitania es él y le tiene un enorme cariño. La corporación anterior le digo que en ese edificio se podía plantear un albergue para peregrinos y se conocen que así lo metieron. Pero él que es más realista y aunque le gusta la vía Aquitania y le da prioridad considera que para su pueblo lo primero es hacer un consultorio médico, lo primero es la salud de los vecinos.

La Sra. Concejala D^a María Manuela Manrique interrumpe e indica que entonces si sabía lo del albergue.

El Sr. Alcalde contesta que lo del albergue lo sabía porque se lo habían comentado, pero desconocía que estaba recogido en el proyecto.

El Concejal D. José Antonio Martín le indica que se ha presentado aquí con un proyecto y no ha sido claro en ningún momento. Se aprueba comprar esa casa con fondos propios de Sasamón y se va a destinar al municipio, las pedanías te están diciendo que te lo echan abajo por eso. Cuando se descubre esto en el proyecto básico se pregunta en pleno y no es claro. Eres conocedor de este proyecto básico, le apruebas en Junta de Gobierno y no dice a que se va a destinar. A nosotros nos da igual a que se vaya a destinar, pero si queremos claridad, y él durante todo este tiempo no ha sido nada claro. Tienes 14 o 15 solicitudes de transparencia y solo has contestado a 2 o 3. El proyecto no lo ha explicado aquí ni a la gente de fuera, dice que, para un consultorio médico, pero resulta que nos encontramos con apartamentos turísticos, hay que tener claridad.

El Sr. Alcalde le indica que ahora le va a contestar a los temas de transparencia, le indica que para lo que se pidió era para garaje, no se ha cambiado nada, aquí solo se pidió información para ver si se podía cambiar para consultorio médico, a ellos solo les falta cualquier disculpa para decir lo contrario. En cuanto a la transparencia le indica que el último día que hablo con él ya le dijo que no iba a volver hablar, pues el único recurso que tiene es que va ir a la fiscalía. El tiene un fiscal en casa y no hablamos nunca de fiscalía, pero sin embargo él siempre habla de fiscales, preguntándole si es que él ha tenido algún trato con fiscales, siempre le amenaza con llevarle a la fiscalía. Le pide una transparencia de vía Aquitania y le duele ya las narices oír siempre lo mismo y el último día te dije textualmente: como pierdes tanto esfuerzo si lo tienes muy fácil, se socio de vía Aquitania vale 10 €, vas pagas 10 € y se te puede dar toda clase de información. Sino quieres hacerte socio porque te es mucho dinero dame permiso para que yo te apunta y te pago yo los 10 € y en ese punto te marchaste.

La Concejala D^a María Manuela Manrique interrumpe señalando que es lo que está diciendo, si siendo socio de vía Aquitania con 10 € o 27 € que los tiene de sobra tiene derecho a una información, Sasamón es socio y tenemos derecho a esa información.

El Sr. Alcalde indica a la Concejala D^a María Manuela Manrique que le llama la atención pues no tiene el uso de la palabra.

La Concejala D^a María Manuela Manrique le indica que le llame la atención, pero insiste que dado que Sasamón es socio se tiene derecho a esa información.

El Sr. Alcalde contesta que el socio es el Alcalde de Sasamón como representante del Ayuntamiento.

Varios concejales le preguntan qué hacemos aquí todos los demás, nada, nos vamos.

El Sr. Alcalde contesta que hagan lo que quieran que están en su derecho, el representante del Ayuntamiento es el Alcalde.

La Concejala D^a María Manuela señala que él el que se tiene que ir, que ha prometido que iba a dimitir y todavía no lo ha hecho.

El Sr. Alcalde insiste que el socio es Sasamón y el representante del Ayuntamiento es el Alcalde

El Concejal D. José Antonio Martín le contesta que hay algo que le ha dolido mucho y que cree que le tiene que doler a cualquier vecino que viva en el municipio de Sasamón, las pedanías cuando alguien vota, lo hacen por su voto y no puede hablar de porcentajes, cada pedanía es una no tiene porcentaje. En el mismo sentido se manifiesta la Concejala D^a María Manuela Manrique Manero, cada pedanía en su ámbito tiene su voto.

El Sr. Alcalde insiste que las pedanías no tienen voto en el ayuntamiento, aquí la pedanía no tiene voto.

El Concejal D. Luis Fernando Sadornil pregunta al Sr. Alcalde cuantos votos tiene él.

El Sr. Alcalde le contesta que a él de daría vergüenza decir eso, que él está gobernando con dos concejales, cuando en su grupo son tres y hay otro grupo con dos, esta en minoría y esta aguantando en contra de su voluntad siendo solo dos. Es que vosotros tampoco sois una oposición inteligente.

La Concejala D^a María Manuela Manrique indica que el Sr. Alcalde no está gobernando, está desgobernando. Para terminar este punto quiere señalar que avocar es traer para si unas concesiones, a las pedanías no se les concedió nada, mantuvieron sus competencias, no fue una concesión fue un pacto, ellas no renunciaron a nada ni lo van hacer ahora porque a un señor se le este ahora antojando.

El Sr. Alcalde contesta que ya se verá que dice al respecto un abogado.

La Concejala D^a María Manuela Manrique indica que lo puede llevar donde quiera, mira que lo lleve a la fiscalía si quiere, pero tendrá que pasar por encima de 6 o de 5, si el representante de Villandiego esta de acuerdo con el Sr. Alcalde, que al representante de Olmillos no se le ha visto hoy por aquí, quizás ya ha visto otras cosas y perder derechos no nos conviene a nadie. Eso de que en Planes Provinciales ha dejado generosamente un 30% para gastos comunes, no se trata de ninguna generosidad, es una obligación que tiene para destinarse a gastos comunes. Sasamón recibe de Planes Provinciales porque es municipio y hay una parte exclusiva por Sasamón, una parte por cada una de las pedanías y una parte

por cada habitante. Con eso la parte exclusiva es la que le corresponde como la que le corresponde a cada pedanía. Las pedanías reciben menos que cualquier ayuntamiento con el que se comparen por pequeño que sea al ser copartícipes de los Planes Provinciales del municipio de Sasamón., o deberíamos de serlo, pues últimamente parece que las pedanías no son nada.

El Sr. Alcalde contesta que participan en los padrones y en los Planes Provinciales, que él ya ha dado de los 120.000 € que le corresponden un 30% pero las pedanías no han dado nada.

La Concejala D^a María Manuela Manrique insiste que a Sasamón no le corresponden la totalidad de los 120.000 € que recibe, sino que estos son del municipio de Sasamón.

El Alcalde Pedáneo de Citores del Páramo señala que el Sr. Alcalde ha hablado de la Ley de Haciendas Locales también la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León en su artículo 67 indica que: la hacienda de las entidades locales menores estará constituida por los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado, las tasas y precios públicos, las contribuciones especiales..... y termina con las aportaciones municipales y participaciones en los ingresos del municipio.

La Concejala D^a María Manuela Manrique pregunta al Sr. Alcalde que parte de ese artículo no ha entendido, los tontos somos nosotros, pero la ley es muy clara.

El Sr. Alcalde indica que no va a discutir más el asunto.

Secretaria indica que no se trata de que no se este actuando legalmente, el reparto tal y como se ha estado realizando hasta ahora se ajusta a la legalidad, pero también es posible que ese acuerdo se cambie con las mayorías necesarias. Considera que no es una cuestión de legislación sino de voluntad política, que se forma con las personas que están representando a este municipio.

El Concejel D. José Enrique García indica que la derogación de ese pacto es mediante un acuerdo municipal, como puede ser este o cualquier otro, si el pleno dice que no es que no.

El Concejel D. José Antonio Martín indica que el acuerdo es plenario, no coincide con el argumento del Sr Alcalde de que un voto de Citores o de Villasidro valga menos que uno de Sasamón. En el mismo sentido se pronuncia la Concejala D^a María Manuela Manrique que indica que eso no puede ser así nunca.

El Concejel D. José Enrique García contesta que él tampoco esta de acuerdo que tenga que ser un voto con una representación proporcional, pues él representa a la localidad de Villandiego no a 53 personas. La Concejala D^a María Manuela Manrique que indica que en eso estamos de acuerdo.

El Sr. Alcalde indica que las pedanías no votan.

El Concejel D. José Enrique García contesta que ese porcentaje de voto sería de cara a las próximas elecciones, pero no para el asunto que ahora nos trae aquí, hoy no.

El Sr. Alcalde indica que cuando nos hemos reunido con las pedanías cada una representa a sus vecinos, no es posible pues sería terrible que una pedanía con 20 vecinos pueda a otra

de 20.000 habitantes. Si se juntan todos los votos de las pedanías por ejemplo Aranda no vale para nada, quien mandan son las pedanías.

El Concejal D. José Antonio Martín indica que hay que diferenciar a nivel electoral, que se va en listas y puede por que tengan más habitantes y más votos salga elegida, de la situación que ahora nos atañe, que es que somos siete pueblos y cada uno tiene un voto, no hay votos superiores ni inferiores.

La Concejala D^a María Manuela Manrique manifiesta que si 20 pedanías se levantan contra Burgos capital porque están mal gestionadas están en todo su derecho para pedir lo suyo.

El Concejal D. José Enrique García indica que tienen que traducirse en Concejales para que en la mesa de negociación puedan echarlo a bajo.

El Alcalde Pedáneo de Citores del Páramo quiere añadir que el Sr. Alcalde ha hecho mención, aunque no con estas palabras a que el dinero que se entrega a las pedanías se malgasta o más bien que no rinde. Pues bien, no está de acuerdo con esa afirmación, cada una de las pedanías sabe donde tiene que invertir, así este año el Alcalde Pedáneo de Villasidro ha tenido que invertir en la ermita pues se está cayendo, eso es algo que el resto de pedanías no lo sabemos.

El Sr. Alcalde contesta que para eso tienen sus recursos propios.

El Alcalde Pedáneo de Citores del Páramo replica que si nos quita toda la participación en el reparto nos quedamos en blanco.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha dicho que se os quite, sino que lo vamos a reorganizar y aprovecharlo en conjunto.

El Alcalde Pedáneo de Citores del Páramo replica que si se organiza en conjunto habrá pueblos que ganen y otros que pierdan.

El Sr. Alcalde indica que Villasidro y Citores ganarías seguro.

El Alcalde Pedáneo de Citores replica que, con esta corporación, pero en la siguiente a lo mejor no.

El Sr. Alcalde manifiesta que según están las cosas ahora aquí y el ambiente que hay en Sasamón, Sasamón no va a tener Alcalde en la vida, dado que hay mas población en el núcleo de las pedanías que en el núcleo de Sasamón. La lista que se ha presentado por Ciudadanos a las elecciones era entera de Sasamón menos uno y habéis sacado 3 concejales y porque nos hemos dividido tanto han salido unos resultados de 3,2 y 2, pero normalmente aquí en Sasamón ha habido unidad.

Los impuestos hay que repartirles entre todos porque todo es municipio, se habla de municipio, pero no se cree en él, solo se cree en la maldad y no es así, en el mundo como los buenos son más funciona y va hacia adelante. Pensar que íbamos hacer trampa es mal pensar. Esto que el propone ni siquiera lo iba administrar, en el presupuesto de este año no iba a poder aplicarse, sería para el ejercicio siguiente y para los que vengan después. Lo hace de forma altruista y por eso saca pecho, no pide nada para él, lo pide para la

comunidad, para el municipio. Porque quiere que progrese el municipio y esto tiene que ser como unos vasos comunicantes, que todo lo que se haga suba a la vez, no que Villasidro sea un pobre pueblo que no tiene nada y su carretera no va a ningún sitio y en cambio Yudego al que ahora le van a dar un millón solo él pueda ser millonario. Eso no es aplicar el principio de solidaridad. Dirigiéndose a Marianela le indica que no tiene ni antecedentes en su pueblo, que cuando se puso el año pasado a elaborar el presupuesto le dije que hablara con las pedanías y no lo hizo porque no le hablan, solo ha levantado la bandera para ser diputada, que se ha presentado a ello y dios nos libre de ello.

La Concejala D^a María Manuela Manrique le contesta que así ha sido, se presentó a la selección de diputados de su grupo. Que le da mucha pena que el Sr. Alcalde termine como lo está haciendo. En principio se fío de él, nos ha engañado míseramente a toda la mesa, a todo su pueblo y al municipio. En campaña prometió mentira tras mentira y así nos vemos. A nuestro grupo nos vendió la mota, le pusimos únicamente dos condiciones que rompió en cuanto tuvo ocasión. No tiene nada personal contra Enrique, pero en la mesa no lo quería.

El Concejala D. José Enrique García contesta que eso no se lo podía pedir Amando, se lo tenía que haber pedido a él. La Concejala D^a María Manuela Manrique contesta que si no lo podía cumplir que no lo hubiera prometido.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica que va a romper otra mentira, le acusa de que ha roto el pacto, si él hubiera hecho caso de lo que le ha dicho la gente nunca habría pactado con ella, pero tiene un principio que es que todo lo comprueba y lo que le dicen que son chismes, en chismes se quedan, y lo que le decían de ella le traía al fresco. Pero en el día a día se iban confirmando todas las cosas que le iban diciendo. El pacto le ha roto ella, el hizo un pacto con los dos concejales, con el grupo de Vox en el Ayuntamiento e implicaba que los dos concejales tenían que cumplir. Le indica que el pacto lo rompió en el mes de agosto. Interrumpe la Concejala D^a María Manuela Manrique puntualizando que ya en el mes de marzo lo había roto. El Sr. Alcalde continua que en esta corporación con el de hoy ha habido once plenos, el 30-8-2019 uno de los concejales de vox se abstienen en una votación que era solo para apoyarle a él, el 4-10-2019 no asisten al pleno ni el concejal Javier ni Marianela, se tiene que suspender. La Concejala D^a María Manuela Manrique indica que eso no puede ser que el pleno lo componen 7 y si faltan dos el quorum se cumple y se puede celebrar. Secretaria puntualiza que eso paso en la Junta de Gobierno no en el Pleno. El Sr. Alcalde señala que es igual, que en ese momento ella tenía que haber acudido, que era cuando había presentado la dimisión una concejala a la que la hicieron la vida imposible, la mejor concejala que ha pasado por este pleno, y los del grupo de ciudadanos se la cargaron. La Concejala D^a María Manuela Manrique indica que no diga cosas que ella ha estado cuando la dimisión de Alejandra El Sr. Alcalde continúa señalando que en el siguiente pleno de fecha 22-11-2019 no asiste el concejal Javier, el 3-2-2020 dicho concejal tampoco asiste, así como tampoco al del 19-6-2020 ..., de diez plenos que hemos celebrado en siete no se ha presentado, que cumplimiento del pacto es este. En el mes de marzo como el grupo de ciudadanos acudió a él y le dijo que quería colaborar, le importo tres pepinos lo que habían hecho hasta entonces, venían a colaborar y por eso metió a uno de ellos en la Junta de Gobierno y esa ha sido la disculpa que a ella le ha servido para romper el pacto. Le parecía lógico que uno de ellos estuviera en la Junta de Gobierno

La Concejala D^a María Manuela Manrique le contesta, que, si el concejal Javier no venía a los plenos, no tiene que darnos cuentas a nosotros, a él no le ha faltado el apoyo de su grupo en ningún momento, todo lo que se ha votado eran ellos tres y nosotros tres y con el voto de calidad de alcaldía siempre han salido sus propuestas, y sabe que en muchas de ellas no estaba de acuerdo, pero por fidelidad las apoyaba, se ha mantenido fiel hasta el último día, mientras que él la ha vendido. Esta hablando de que el pacto se rompió en

agosto, pero a ella en una reunión celebrada el 29 de junio le indico que está pensando en meter a uno del grupo de ciudadanos en la Junta de Gobierno a lo que le dije que me parecía genial, pues como somos tres grupos, estaríamos representados todos. Pero le indico que se iría ella y se quedaría Enrique. En ese momento ya le indico que no le parecía bien, que se haría público que perdía el apoyo de su grupo, que ya había roto el acuerdo del reparto y que estuviera Enrique y ahora además le quitaba de la Junta de Gobierno, le indico que lo estaba pensando pero que se vería como se ejecutaba, que pasarían meses. Pero para su sorpresa el día tres de julio recibe la notificación firmada de fecha 27-6-2020, ya lo tenía hecho y me lo dice para ver como respiro, una mentira detrás de otra. Quien ha roto los pactos es él.

El Concejal D. José Enrique García la indica que quien primero hablo de hacer un pacto con Vox, fue el y una persona que ahora ya no se sienta en esta mesa Rodrigo Galerón. Marianela le indica que no lo recuerda así.

El Concejal D. José Antonio Martín indica respecto a la asistencia a los plenos de Javier que también hay otra persona que no esta obligada a venir el Sr. José Ortega que también se ha presentado pocas veces. El Sr. Alcalde señala que no es concejal. Continúa que en el pleno de 22-112019 coincide con Marianela al ser lo que hay, al Sr. Alcalde no le faltó la cobertura del grupo de Vox echando abajo los siguientes puntos: la subvención al equipo de fútbol de Sasamón y remitir una carta institucional al grupo Guissona, los apoyos de Vox no le han faltado.

El Sr. Alcalde indica que se cierra el debate y se somete a votación el punto.

La Concejala D^a María Manuela Manrique señala que este punto no tendría que someterse a votación.

Secretaria indica que se puede votar a favor, en contra o abstenerse.

Previa deliberación en votación a mano alzada por un voto a favor del Sr. Alcalde, seis votos en contra de los Concejales D^o José Enrique García Santamaria, D^a María Manuela Manrique Manero, D^o Javier González Palacios, D^o Luis Fernando Sadornil Simón, D^o José Antonio Martín García y D^o Santiago Guadilla Rodríguez y ninguna abstención **SE ACUERDA** : No avocar la participación en el reparto de padrones, licencias de obra y subvención incondicionada de la Junta de Castilla y León que se está realizando a favor de las Entidades Locales Menores que integran este municipio.

El Sr. Alcalde indica que la única solución que tiene el municipio de Sasamón para salvarse y que salga de la España vaciada, que prospere y salga adelante es a través de este proyecto, en la mesa no se ha puesto ningún otro al no salir adelante después de esta semana va a proceder a su dimisión. A partir de la próxima semana les dará el calendario con el programa para su dimisión.

La Concejala D^a María Manuela Manrique indica que espera que sea cierta, pues lleva dimitiendo desde que ha entrado y nos tiene aquí a todos sin poder hacer nada.

El Sr. Alcalde contesta que procederá a presentar su dimisión en el momento en que lo considere adecuado, no cuando ellos quieran y les convenga.

Secretaria indica que el punto ya ha sido debatido y votado debiéndose proceder a pasar al siguiente punto del orden del día.

6º. — APROBACIÓN ESTABLECIMIENTO IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y SU ORDENANZA FISCAL.

Secretaria indica que a este respecto en el año 2015 se adopta acuerdo donde se procede a eliminar el impuesto sobre construcciones establecido, se queda solo la tasa por licencias de obra modificándose la ordenanza establecida.

El concejal D. José Antonio pregunta si la tasa que establecida en la actualidad es del 2%. Contestando Secretaria que en la actualidad es del 2% del presupuesto de ejecución.

Secretaria indica que el impuesto sobre construcciones esta regulado en la Ley de Haciendas Locales en los artículos 100 y siguientes y el modelo de ordenanza que trae es la que se tenía hasta su derogación y alguna otra que ha buscado.

El Sr. Alcalde señala como preámbulo que el incremento del ICIO le parece una imprudencia, que redunde un poco más en lo que él está diciendo, de que no se está haciendo municipio, señalando que va esperar para que la prensa escuche lo que va a decir.

Se procede a hacer un pequeño receso de unos cinco a diez minutos, de las 12:25 a 12:35 horas.

Reanudada la sesión el Sr. Alcalde continua que esto enlaza con lo ya dicho de la necesidad de hacer municipio. Puede que sea necesario subir el ICIO por lo de los molinos en Yudego, pero no se entiende para los que estamos fuera, que se tenga que subir los impuestos el 100% para que Yudego sea millonario y los demás vecinos de todas las pedanías tengan que pagar el impuesto sin recibir nada a cambio, dado que los impuestos se reparten a las pedanías. No ve lógico que, en el resto de las localidades de Sasamón, Olmillos, Villandiego ... los vecinos tengan que pagar los impuestos y no recibir nada. Si se hace así él va a estar en contra.

El Concejal D. José Antonio Martín señala que su vivienda se construyó cuando esta vigente el ICIO y tiene aquí los datos: se le concede una bonificación por acuerdo de pleno de fecha 27-6-2007 si bien la tarifa entonces vigente era del 4%. Si se le hubiera concedido ahora con un presupuesto de obra de 125.000 € hubiera pagado unos 2500 € solo con la tasa, sin realizar ningún tipo de bonificación, en el ICIO si se permiten unas bonificaciones, que Secretaria puntualiza que son concretas, hasta el 95% que si se establecen por su casa pasaría a pagar de 647,17 € de tasa y 125 € de ICIO. Considera que dependiendo de como se haga no va a ser una subida directa.

El Sr. Alcalde contesta con la información facilitada por Secretaria, pues él de dinero entiende muy poco y no suele hablar de dinero. En cuanto a las bonificaciones la ley dice que se puede establecer una bonificación del 95% para las obras que sean declaradas de especial interés o de utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, preguntándose si los molinos están en alguna de estas circunstancias, lo que es perfectamente posible y que nos pidan su aplicación y tengamos que devolverles el dinero. Tal y como se propone por el grupo de ciudadanos es posible que luego nos tocara tener que devolver el dinero.

El Concejal D. José Antonio Martín contesta que no ha realizado ninguna propuesta concreta, que lo que ha hecho es aplicar a un caso real los datos de aplicar el ICIO con bonificación máxima hasta el 95%, a los molinos también se les puede aplicar, pero en menor %.

Secretaria indica que a la mesa no se trae ningún texto concreto de ordenanza, dado que no se le ha pasado ninguna propuesta para su redacción: en cuanto a bonificaciones, exenciones, tipos impositivo...

La concejala D^a María Manuela Manrique señala que su grupo trae una propuesta concreta de lo que se quiere hacer.

El Sr. Alcalde indica que en el último pleno se acordó autorizar al Sr. Alcalde a iniciar el expediente. Para hacer el expediente no es cuestión de sentarse un minuto, es necesario estudiarlo, ver sus pros y contras e intentar no meter la pata como se metió con Castrillo. Desde enero se les ha enviado varias cartas al grupo de ciudadanos y de vox para reunirnos y hablar de este asunto, la respuesta a sido el silencio, no habéis querido hablar.

La Concejala D^a María Manuela Manrique le interrumpe indicándole que si no sabe leer entre líneas.

El Sr. Alcalde replica que en la administración no se lee entre líneas, que se les citaba para estudiar el presupuesto y el ICIO, no para hablar de mi dimisión, se tiene que hablar claro como se hace en la administración, con seriedad y responsabilidad y no buscando cosas extrañas. Habéis dado el silencio y hemos venido aquí sin nada y eso que se les avisaba que se podían estar agotando los plazos.

La Concejala D^a María Manuela Manrique indica que desde diciembre de 2019 venimos pidiendo que esto se tramite, primero nuestro grupo y luego ciudadanos en octubre de 2020 como un punto de una sesión extraordinaria, y su respuesta ha sido que hasta que le toque a Sasamón faltaba mucho.

El Sr. Alcalde le indica que la última carta que le ha enviado es de 18 de febrero, donde le indicaba que había una serie de asuntos que estaban en su mano, entre ellas: urgente aprobación presupuesto ejercicio 2021 por razones obvias al ser la norma básica de funcionamiento. Segundo estamos a punto de vencer el plazo de asignación de planes provinciales y a pesar de pensar realizarse según su criterio sigues sin firmarlo, quiere una aprobación fehaciente, sin interpretaciones incorrectas como ahora haces. En tercer lugar, es urgente dar salida al tema del ICIO por el estado de plazos en que se encuentra. Sobre este punto no es cuestión de que el Alcalde habrá un expediente, no vale añadir como propone poner el 4%, es algo mas complejo. Se ha hablado varias veces con la Secretaria y es un tema más complejo que no se resuelve mientras los señores Concejales continúen en la misma actitud. Esto es lo que se le ha mandado y ha dado como respuesta el silencio. Habéis hecho el Ayuntamiento inoperante, porque lo único que les interesa es que Fernando sea Alcalde, bueno pues va a conseguir en un minuto todos sus proyectos, pues como no tiene ninguno y el único que tiene es ser Alcalde pues ya está.

El Concejel D. José Antonio Martín pregunta a la Secretaria si en algún momento el Sr. Alcalde le ha encargado estudiar el ICIO. Secretaria contesta que en varias ocasiones hemos estado hablando del asunto y se ha incluido en el orden del día de este pleno, lo que no ha tenido en ningún momento son los datos de cómo se quiere redactar la ordenanza.

El Sr. Alcalde señala que la carta de febrero es para hablar y luego poder decirle a ella como se quería regular el ICIO. Desde que se acordó facultarle para abrir expediente, el no hace las cosas a la ligera, su propósito ha sido hablar con los grupos, pero vosotros no habéis dado respuesta. Si lo determina él que lo hace todo por decreto, lo que ha querido es que se hablase, pero se han negado.

El Concejel D. José Antonio Martín contesta que no es comprensible que eche la culpa a cinco Concejales, cuando desde el 23-10-2020 tiene acordado que inicie la aprobación de la ordenanza, no mueve ficha, no trabaja lo que le corresponde.

En el mismo sentido se pronuncia la Concejala D^a María Manuela Manrique.

El Sr. Alcalde insiste en que se les ha requerido para hablar de este asunto y no han respondido.

La Concejala D^a María Manuela Manrique indica que ella no ha hablado con él, pero si trae redactada una propuesta de ordenanza.

El Sr. Alcalde contesta que lo trae a su manera, para su interés, sin haberlo hablado con los demás.

La Concejala D^a María Manuela Manrique replica que lo tienen estudiado entre ellos, dado que él no ha querido hacer nada.

El Sr. Alcalde le indica que ahora no es el momento de traer la propuesta, que lo aprueban ellos y que se eche andar, con su voto negativo.

El Concejel D. José Antonio Martín indica que para poder aprobarse tiene que haberse emitido informe por Secretaria.

La Secretaria indica que ella ahora sin estudiar previamente la ordenanza no va a emitir ese informe y sin ese informe no se debe aprobar.

El Concejal D. José Antonio Martín señala que son plenamente conscientes de que sin ese informe jurídico no se puede aprobar.

El Sr. Alcalde indica que se les ha avisado de que se iban pasando los plazos y ahora vienen a decirme que no me he puesto a trabajar, se les ha avisado y no han dado respuesta, no hacen mas que poner piedras en el camino, lo único que quieren es que el Alcalde fracase, que se estrelle el pueblo.

El Concejal D. José Antonio Martín pregunta al Sr. Alcalde si entre sus prioridades entraba el ICIO. Contestando el Sr. Alcalde que sí.

La Concejala D^a María Manuela Manrique señala que no es cierto, que aquí dijo que como todavía no tocaba a Sasamón no le interesaba.

El Sr. Alcalde replica que eso no es cierto y como prueba indica que en el pleno voto a favor de la propuesta. Que si no lo ha hecho es porque le falta la forma de como hacerlo, dado que la propuesta es de ellos, no suya.

El Concejal D. José Antonio Martín insiste en que son conscientes de que hoy ya no se puede aprobar, pero se traen las bases para que la persona que ocupe el puesto de Secretaria proceda a redactar la correspondiente ordenanza.

La Concejala D^a María Manuela Manrique señala que el Sr. Alcalde tendrá que dar la orden correspondiente para que se proceda a su elaboración.

El Sr. Alcalde contesta que eso se quedara para vosotros, dado que el no puede subir un impuesto el 100% a su pueblo a cambio de nada.

La Concejala D^a María Manuela Manrique replica que sea prontito para darle aire, que le parece muy bien que cuente la película a su manera, pero tiene que ser consciente que si bien es cierto que la subida que se plantea en el ICIO es importante y va afectar a las grandes empresas e inversiones, no considera que eso les vayan asustar, pues lo que para nosotros es grande para ellas no lo es tanto. Te comes las bonificaciones y esas no se las vende al pueblo para que solo vean la subida. Las bonificaciones que se prevén dan muchas más ventajas que como se tiene regulado ahora mismo.

El Concejal D. José Antonio Martín le indica que en la reunión que tuvo lugar en el frontón de Olmillos dices que la oposición pretende subir el impuesto al 4% sin hablar de las bonificaciones que es posible aplicar de hasta un 95%.

El Concejal D. José Enrique García indica que puede haber un sector que no se pueda acoger a esas bonificaciones.

La Concejala D^a María Manuela Manrique señala que va a ser el pleno quien decida si se puede o no aplicar a cada caso concreto, que con la regulación anterior se reconocieron bonificaciones a todo el municipio.

El Sr. Concejal D. José Enrique García Santamaria indica que el punto se tiene que quedar encima de la mesa, no se puede acordar.

Los Concejales D^a María Manuela Manrique y D. José Antonio Martín indican que, aunque no se pueda aprobar la ordenanza si se pueden aprobar las bases para su redacción.

Secretaria indica que tal y como esta redactado el punto del orden del día lo que se trae para su aprobación son dos cosas: en primer lugar el establecimiento de un nuevo impuesto el ICIO y en segundo lugar aprobar una ordenanza que va a regular como se va aplicar ese impuesto: sujeto pasivo, base imponible....Previamente adoptar ese acuerdo se abre un expediente al que se unen una serie de documentos, entre ellos como importantes los informe de Secretaria e Intervención referentes a la legislación aplicable y tramitación a seguir y las repercusiones económicas o de coste que el impuesto va a traer consigo, informes que en este momento no están elaborados porque no sé cómo se quiere regular, el % del tipo de gravamen que puede ir del 0% al 4%, el establecimiento o no de bonificaciones, moderar la bonificación en función de la base imponible o del tipo de obra... esos son decisiones políticas que no corresponde a esta Secretaria determinar.

El Concejal D. José Enrique García señala que ese incremento del impuesto va a repercutir en los vecinos.

Secretaria indica que el punto no se ha sometido a votación y algo se tiene que acordar, preguntando al Sr. Alcalde cual es la propuesta que trae.

El Sr. Alcalde indica que el punto no está maduro, no está hablado con las fuerzas políticas y se tiene que hacer para llegar a un acuerdo de establecer un ICIO que no perjudique a los vecinos.

El Concejal D. José Enrique García quiere puntualizar lo ya dicho en esta mesa, que el impuesto que se va a poner a priori por encima del que ya se tiene va a repercutir en los vecinos por lo que tiene que venir con una propuesta concreta.

La Concejala D^a María Manuela Manrique le contesta que eso se lo diga al Sr. Alcalde que lo tiene sobre la mesa desde el mes de octubre de 2020.

El Sr. Alcalde reitera que él se ha puesto en contacto con los grupos políticos para tratar este punto y ha recibido la llamada por respuesta, no le pueden decir que es culpa suya.

El Concejal D. José Enrique García señala que este punto no esta ahora para aprobarse no es solo culpa del Sr. Alcalde sino también de los otros dos grupos municipales que no han dado respuesta, no se ha estudiado y ahora no lo podemos votar, no se han hecho las cosas por parte de ninguno: desde el Alcalde al último Concejal.

Secretaria indica que tal y como se encuentra el asunto el punto se tiene que quedar sobre la mesa, al no reunir condiciones para aprobarse, la propuesta del grupo de ciudadanos era someter a estudio de Secretaria sobre la legislación aplicable y la tramitación a seguir, someter a estudio de Secretaria -Intervención el estudio técnico económico de los costesy realizar la aprobación provisional. El expediente requiere realizar dos aprobaciones la provisional y la definitiva, la provisional se puede convertir en definitiva sino existe alegaciones. Con la situación en que nos encontramos lo que se puede acordar es solicitar la emisión de los informes con la propuesta de ordenanza que traen los grupos de Vox y de Ciudadanos y que se somete de nuevo a la consideración de la Corporación para su aprobación.

El Concejal D. José Antonio Martín indica que hay que añadir un matiz, que la solicitud quede ya de efecto, que se ejecute y se haga.

Secretaria indica que la convocatoria y los puntos del orden del día de una sesión no son cosa de Secretaria, sino de Alcaldía. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Alcalde que indica que eso es competencia suya.

El Alcalde Pedáneo de Citores del Páramo indica que lo que se pretende es que los puntos uno y dos de la propuesta de acuerdo queden ya acordados, es decir que el Pleno quede aprobado solicitar a Secretaria la emisión de un informe sobre la legislación aplicable y la tramitación a seguir y el estudio técnico económico de costes en base a la propuesta de ordenanza que aquí ahora se trae, que contiene un ICIO al 2,50 % con unas bonificaciones, que considera deben ser estudiadas y que el asunto se incluya en el orden del día de la próxima sesión a celebrar. El texto de ordenanza debe ser estudiado y si es necesario puede ser corregido.

Secretaria concreta que la propuesta que va a someterse a votación es que quede aprobado solicitar a Secretaria la emisión de un informe sobre la legislación aplicable y la tramitación a seguir, el estudio técnico económico de costes en base a la propuesta de ordenanza que aquí ahora se trae y que el asunto se incluya en el orden del día de la próxima sesión a celebrar.

No planteándose más debate en votación a mano alzada por unanimidad SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar respecto al establecimiento del ICIO y su ordenanza fiscal solicitar a Secretaria la emisión de un informe sobre la legislación aplicable y la tramitación a seguir, el estudio técnico económico de costes en base a la propuesta de ordenanza que aquí ahora se trae y que el asunto se incluya en el orden del día de la próxima sesión a celebrar.

7º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021.

La Concejala D^a María Manuela Manrique Manero considera que se debería haber recibido la propuesta de acuerdo con la convocatoria para haber tenido tiempo para estudiarse y revisarse.

En el mismo sentido se pronuncia el Concejal D. José Enrique García Santamaría.

Secretaria indica que no ha dispuesto de tiempo para enviarlo con la convocatoria, pero que al que lo ha pedido se le ha enviado el lunes. El presupuesto total asciende a la cantidad total de 1.015.000,00 € y que se ha realizado el esfuerzo de sacar los números que corresponden al común, al reparto y a Sasamón

El Sr. Alcalde pregunta si hay voluntad de entrar en el estudio del presupuesto para su posterior aprobación o se deja sobre la mesa para la próxima sesión.

El Sr. Concejal D. José Enrique García Santamaría pregunta cuál de los tres presupuestos es el que se trae para su aprobación.

Secretaria y el Sr. Alcalde contestan que no hay tres presupuestos que solo hay uno y es el que se trae para su aprobación. Que se ha elaborado con los mismos criterios que el ejercicio anterior y que lo único que varía son las inversiones a realizar.

El Sr. Alcalde insiste en preguntar si hay voluntad de aprobarse o si se deja para la próxima sesión.

Secretaria indica que lo que el Sr. Alcalde pregunta es si se entra en el estudio del presupuesto presentado y entonces pasamos a dar lectura a los datos y números que el mismo contiene o si se van a abstener o a votar en contra se pasa directamente a la votación.

El Concejal D. José Antonio Martín indica que él si le ha estudiado y que si se quiere se puede pasar directamente a su votación.

La Concejala D^a María Manuela Manrique Manero indica que ella no le ha estudiado pero que se puede pasar directamente a la votación.

No planteándose más debate en votación ordinaria a mano alzada por dos votos a favor del Sr. Alcalde y el Concejal D. José Enrique García Santamaría y cuatro votos en contra de los Concejales D^a María Manuela Manrique Manero, D. Javier González Palacios, D. Luis Fernando Sadornil Simón, D. Santiago Guadilla Rodríguez y D. José Antonio Martín García SE **ACUERDA:** No aprobar el Presupuesto General ejercicio 2021.

8º.- CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA URBANÍSTICA.

Secretaria indica que el actual contrato de prestación el servicio de asesoramiento y asistencia técnico urbanística que el Ayuntamiento tiene suscrito con Canal A4 vence el próximo día 11 del mes de mayo y ya no es posible su prórroga al haberse agotado el periodo máximo de duración de 4 años y 2 años de prórroga.

El Concejal D. José Enrique García Santamaría pregunta si el actual titular puede participar en la nueva licitación a realizar.

Contestándole los Concejales de los grupos de Vox y de Ciudadanos que por supuesto.

Secretaria indica que en el expediente quedan por concretar datos, al no haberseles facilitado, como es el plazo de duración, que ha partido del anterior contrato y algún otro que ha localizado. En cuanto al plazo puede ser por cuatro años o por un año de duración con posibilidad de prórroga anual hasta el plazo máximo de 4 años.

La Concejala D^a María Manuela Manrique Manero pregunta cuál será mejor, si se hace por cuatro años, pero sino cumple hay libertad para decirle que no.

Secretaria contesta que si el contrato se hace por cuatro años de duración para rescindir el contrato por incumplimiento hay que tramitar el correspondiente expediente y acreditar que está incumpliendo, sin embargo, si se hace por un año con posibilidad de prórroga si durante el primer año se ve que no cumple se puede acordar no renovar.

La Concejala D^a María Manuela Manrique Manero indica que con el actual contrato se ha dicho muchas veces que no se cumple y sin embargo no se ha hecho nada. Que un plazo de un año le parece poco, no le da tiempo a conocer el municipio.

El Concejal D. José Antonio Martín indica que puede realizarse por dos años con posibilidad de prórroga por otros dos.

Secretaria indica que en cuanto a las condiciones económicas se supone que se parte de las existentes y en cuanto a los servicios a prestar los mismos.

El Concejal D. José Antonio Martín pregunta si se establece un régimen sancionador para penalizar los incumplimientos.

Secretaria contesta que si pero que no es muy concreto.

Varios de los asistentes señalan que se desarrolle más.

La Concejala D.^a Maria Manuela Manrique Manero indica que en esta mesa se ha puesto varias veces de manifiesto los incumplimientos del actual contrato y el actual Alcalde y el anterior luego no se han hecho nada.

El Concejal D. José Antonio Martín indica que el actual contrato establece un plazo de 15 días para la emisión de los informes.

El Concejal D. José Enrique García indica que ahora hay declaración responsable.

Secretaria indica que eso es igual que el técnico tiene que emitir los informes tanto de las licencias como de las declaraciones responsable en el plazo establecido, que la declaración responsable habilita al particular a empezar la obra debiendo ser la comprobación municipal en estos casos más ágil.

El Concejal D. José Antonio Martín indica que él no esta cuestionando la declaración responsable, que autoriza al particular una vez presentada a iniciar la obra y el técnico municipal debe emitir respecto a las mismas un informe lo que estoy preguntando es en cuanto tiempo lo tiene que emitir.

Secretaria contesta que para todo se establece un plazo de 15 días y visita cada 15 días, de 10:30 a 14:30 horas.

El Concejal D. José Enrique García indica que ese plazo de 15 días se alarga mucho cuando va a Patrimonio.

Secretaria indica que eso no es así, que el técnico tiene 15 días desde que se le remite para emitir informe e indicar si se tiene o no que remitir a Patrimonio y a otros informes sectoriales, que para agilizarse a no estamos esperando al informe del técnico municipal, cuando comprobamos que la obra es dentro del Conjunto Histórico para abreviar se manda a Patrimonio sin esperar al informe del técnico pues en muchas ocasiones tenemos antes el informe de Patrimonio que el del técnico municipal. Que en cuanto al régimen sancionador se puede penalizar con dinero descontando de la prestación mensual a recibir la parte proporcional.

En cuanto al plazo de duración se concreta en dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una, hasta el plazo máximo de cuatro años.

Secretaria indica que en la actualidad el técnico que se queda con el contrato redacta los proyectos técnicos y lleva y las direcciones de obra tanto del Ayuntamiento como de

algunas entidades, no así de particulares, considerando conveniente que solo llevase la asistencia. Se conseguiría un doble filtro al proyecto técnico redactado por un tercero se supervisaría por el técnico municipal comprobando que reúne toda la documentación requerida, que cumple con la normativa urbanística...

Los Concejales D^a María Manuela Manrique y D. José Antonio Martín consideran que eso sería mejor, aunque llevara más tiempo pues habría mayores garantías.

El Sr. Alcalde indica que eso va a retrasar las obras enormemente. Con el técnico municipal actual y él sabe bien lo que es luchar con él, cuando le dices que se pasan los plazos de Planes Provinciales cumple y entrega la documentación necesaria.

La Concejala D^a María Manuela señala que ella conoce lo que hace el técnico actual, te entrega la documentación en el último minuto para que no tengas tiempo de estudiarla y se apruebe lo que él quiere y te encuentres con sorpresas que no conoces.

Secretaria indica que en la actualidad el técnico municipal no tiene encargada la redacción de los documentos técnicos ni de las direcciones de obra, se contratan en expedientes aparte en base al mejor precio.

El Concejel D. José Enrique García indica que esto no es mal sistema, que si él lo hubiera ya tenido aprobado en su pueblo le habría solucionado un problema que ha tenido al haber habido mas ojos comprobando las cosas.

En cuanto a los servicios a prestar se concreta conforme a lo señalado por Secretaria de que además tiene que informar las obras municipales tanto documentos técnicos como direcciones de obra y que no puede ser su redactor ni director de obra.

En el momento de iniciarse la votación se encuentran ausentes del salón de plenos los Concejales D. Javier González Palacios y D. Santiago Guadilla Rodríguez.

No planteándose más debate en votación ordinaria a mano alzada por cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D^a María Manuela Manrique Manero, D. Luis Fernando Sadornil Simón, D. José Antonio Martín y D. José Enrique García Santamaria y una abstención del Sr. Alcalde **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de asesoramiento y asistencia urbanística del Ayuntamiento de Sasamón, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo partida 1510-22706 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2021,

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas-

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su

composición en el perfil de contratante:

- Alcalde del Ayuntamiento de Sasamón, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Sasamón, Vocal (que actuará como Secretario de la Mesa).
- Eduardo Ruiz Soto, Vocal (Personal Laboral de la Corporación).

Finalizada la votación se incorporan al salón de sesiones los Concejales D. Javier González Palacios y D. Santiago Guadilla Rodríguez.

9º.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO POR EL CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS AL INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19.

Visto que en el actual momento de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, la Junta de Castilla y León ha determinado mediante Decreto-Ley 7/2020, de 23 de julio, que corresponde a los Ayuntamientos la competencia sancionadora en relación al incumplimiento por parte de los ciudadanos de la obligación del uso de mascarillas o uso inadecuado de las mismas en las vías, lugares públicos, espacios al aire libre y vehículos, cuando su uso sea obligatorio.

Visto que el citado Decreto-Ley determina expresamente que las Diputaciones Provinciales, a solicitud de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que carezca de los recursos personales precisos para la tramitación de los procedimientos sancionadores, entendiéndose por tales a estos efectos aquellos de mil habitantes o menos, les prestarán la asistencia jurídica y técnica necesaria. Todo ello sin perjuicio de poder dar soporte mediante la realización de actividades de gestión cuando se las encomienden de acuerdo con lo establecido en los artículos 36.1 b) y 36.2 d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que este Ayuntamiento de Sasamón no dispone de los recursos personales precisos para la tramitación de los procedimientos sancionadores a que se refiere el artículo 12 del Decreto Ley 7/2020 por lo que se estima necesario encomendar a la Diputación Provincial de Burgos la gestión, incluida en su caso la posibilidad de dictar actos sobre los mismos cuando se correspondan con infracciones cometidas en su ámbito territorial, lo que se realizará en coordinación con las competencias que en materia de recaudación corresponden a la Diputación Provincial de Burgos en virtud del acuerdo de delegación suscrito en materia tributaria por este municipio (cláusula 2ª y 19ª), incluyendo la encomienda de la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva.

Visto que el impacto económico del convenio a suscribir para este Ayuntamiento es mínimo, dada por una parte la cuantía del importe de la sanción a recaudar y por otro lado los costes que supondrían la asignación de medios personales y materiales necesarios para la gestión de los expedientes sancionadores.

Visto que de conformidad con lo establecido en el art. 36 de la Ley 7/1985 LBRL la Diputación Provincial de Burgos ostenta competencias para la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Ayuntamientos especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión para asumir realizar las actividades de gestión de los procedimientos sancionadores relativos al incumplimiento de medidas de prevención de la Covid-19.

El Concejal D. José Enrique García pregunta de cuantas sanciones estamos hablando.

Secretaria indica que constan en el expediente.

El Concejal D. Luis Fernando Sadornil pregunta si las multas se las queda el Ayuntamiento.

Secretaria indica que si los expedientes sancionadores se hacen por el Ayuntamiento el importe de las multas se quedan en el Ayuntamiento, mientras que si se delegan en Diputación los importes se quedan a su favor, sin mas costes para el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985 LBRL, el RDL 781/1986, el DL 7/2020 y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, no planteándose debate en votación ordinaria a mano alzada por unanimidad de los presentes **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Encomendar a la Diputación Provincial de Burgos la realización de las actividades de gestión de los procedimientos sancionadores relativos al incumplimientos de medidas de prevención de la Covid-19 en el término del municipio de Sasamón por un periodo de dos años, pudiendo ser objeto de prórroga por periodos anuales mediante acuerdo entre las partes, conforme al convenio que obra en el expediente.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de colaboración interadministrativo para la encomienda de la gestión de los procedimientos sancionadores relativos al incumplimientos de medidas de prevención de la Covid-19 en el término municipal del municipio de Sasamón.

Secretaria pregunta si hay alguna moción a presentar antes de pasar al último punto de ruegos y preguntas.

El Concejal D. José Antonio Martín con carácter previo quiere preguntar si se va a requerir a Vía Aquitania, Secretaria contesta que esta acordado en sesión, aunque todavía no se ha realizado.

El Concejal D. José Antonio Martín tiene un punto que le gustaría incorporar con respecto a las Asociaciones. En el Presupuesto de 2020 había una consignación de 2000 €, por el tema de la pandemia se ha consultada a la Asociación de la 3ª Edad y a la de Santa Teresa que han indicado que no tiene gastos justificables, lo que proponen es conceder una ayuda a la Asociación Recreativo Cultural Segisama, que le ha indicado que sí que tiene gastos para justificar, por el importe presupuestado de 2000 €.

Secretaria indica que el presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra ya cerrado, hemos dado cuenta de la liquidación en la presente sesión.

El Concejal D. José Enrique García Santamaría indica que habrá que ponerlo en el ejercicio 2021.

Secretaria indica que en el presupuesto presentado para el ejercicio 2021 se prevé partida para subvención a las asociaciones, cuando se someta de nuevo a su aprobación si se les quiere dar más importe en lugar de poner 2000 € se puede poner más importe.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este punto, se realizan los siguientes ruegos o preguntas:

- El Alcalde Pedáneo de Citores el Páramo pregunta al Sr. Alcalde y a la Secretaria cual es el procedimiento que se va a seguir para la vacante de la plaza de Secretaria. Contestando Secretaria que se ha procedido aprobar unas bases por parte de Alcaldía para su cobertura mediante funcionario interino que se ha enviado a su publicación en el

BOP. Que durante el plazo establecido para solicitar su cobertura mediante funcionario interino lo es también para que se pueda solicitar por funcionario con habilitación de carácter nacional, habiéndose remitido al Colegio de Secretarios. El plazo establecido es de 5 días desde la publicación en el BOP, finalizado el mismo se reúne la comisión de selección que realizará propuesta que se pasara al Sr. Alcalde, quien en base a la misma efectuara propuesta de nombramiento que se remitirá a la Junta de Castilla y León para que efectúe el nombramiento. El Sr. Alcalde de Citores pregunta de cuánto tiempo estamos hablando, contestando de Secretaria de que en torno a un mes. El Sr. Alcalde Pedáneo pregunta si durante ese plazo las funciones de Secretaria quedan suspendidas, contestando Secretaria que sí, que se puede solicitar para cuestiones urgentes el Servicio de Asistencia de Diputación Provincial.

- El Sr. Alcalde indica que aprovechando este momento y dado que parece que algún Concejal tiene prisa, se ha permitido en nombre de toda la Corporación y de los funcionarios el hacer un pequeño obsequio a la Secretaria que se traslada, M^a José, entregándole el regalo que enseña a los asistentes que recibe un cariñoso aplauso. La Secretaria agradece a todos el regalo recibido e indica que le hubiera gustado terminar con un mayor acuerdo en la Corporación y no en la situación de enfrentamiento en la que nos encontramos.

- El Concejal D. José Enrique García Santamaría pregunta si en la cobertura de la plaza influye que se haya bajado de 1000 habitantes, Secretaria contesta que ella entiende que no, que nos encontramos en una de las provincias de España que mas vacantes tiene de Secretario Interventores, que a la hora de pedir destino influyen cuestiones como las retribuciones, tener personal de apoyo, distancia a la capital... y cuestiones personales de los concursantes a la plaza. Indica que en el mes de mayo saldrá el concurso ordinario en el que se puede solicitar incluir esta plaza.

- Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero pregunta cómo va la propuesta de modificación de las NNUUMM, aprobado hace tiempo que se echara andar, la propuesta técnica se encuentra ya realizada, pero se encuentra sin poner en marcha, no quisiera pensar, pero le da la sensación de que hay algo personal contra ello, en qué momento nos encontramos. Secretaria indica en el de solicitar informe a los organismos sectoriales, no se han solicitado todavía ni se cuenta con el informe del técnico municipal. La Concejala pregunta de que depende, el Sr. Alcalde que es tan trabajador para esto tampoco nos ha reunido. El Sr. Alcalde contesta que considera que esto es un trámite administrativo y a él no se le ha pasado nada. Secretaria indica que se preguntó si ponía en el orden del día de este pleno. El Sr. Alcalde indica que en este pleno no se ha querido traerlo, porque él se va a marchar y no quiere meterse en mas asuntos. La Concejala contesta que lo que tiene que hacer es presentar la dimisión de una vez y dejarles hacer el próximo pleno, que se encuentra todo bloqueado y sin poder trabajar. El Sr. Alcalde contesta que este pleno es un favor que ha pedido a la Secretaria antes de marcharse y el objetivo es que fuera corto, habiéndose quedado muchas más cosas sin tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la Sesión, siendo las 13:40 horas del expresado día, de lo cual yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Sasamón, doy fe.